

Buenaviva

UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA TORREÓN

Croquis

de la

Zona virgen situada en los meses de Febrero y Marzo, por la Sección topográfica compuesta del que dirigitó como Jefe y de los Tenientes de Estado Mayor: V. Ferriguer, J. Projo, J. Gomez y A. Orozco.

Explicación:

Las líneas sólidas indican las líneas de la topografía.
Las líneas punteadas representan las posiciones situadas por el croquis.
El croquis se levantó en el mes de Febrero y Marzo, por la Sección topográfica compuesta del que dirigitó como Jefe y de los Tenientes de Estado Mayor: V. Ferriguer, J. Projo, J. Gomez y A. Orozco.
El río Orcoiza está por el lado izquierdo del croquis.

Escala de 1:8000
1908.

Comandante en Jefe
Joaquín G. de la Cruz



Héctor Acuña Nogueira, SJ
Rector

Zaide Patricia Seáñez Martínez
Directora General Académica

Luis Arturo Macías Medina, SJ
Director General Educativo

Julieta Ávila de la Torre
Directora de Relaciones Institucionales

Jaime Muñoz Vargas
Coordinador del Centro de Difusión Editorial

COMITÉ EDITORIAL

Laura Orellana Trinidad

Universidad Iberoamericana Torreón

Ignacio Román Morales

Instituto de Estudios Superiores de Occidente (ITESO)

Ignacio Sánchez Cohen

Instituto Nacional de Investigación Forestal Agrícola y Pecuaria (INIFAP-CENID-RASPA)

Juan Manuel Torres Vega

Universidad Iberoamericana Torreón

Sergio Antonio Corona Páez

Universidad Iberoamericana Torreón

Publicación semestral de la Universidad Iberoamericana en Torreón indexada en Latindex. *BuenaVal* busca principalmente divulgar trabajos inéditos que sean producto de investigación, que aporten conocimiento de las diversas problemáticas sociales de la región así como aquellos que ofrezcan nuevos y pertinentes enfoques teórico-metodológicos de las dinámicas locales. La elección de los textos se establece mediante arbitraje. Las normas de publicación se encuentran en la página <http://www.iberotorreon.edu.mx/buenaVal>. *BuenaVal* pretende ser una revista que sirva como punto de encuentro, debate y reflexión que permita ofrecer posiciones teóricas y metodológicas diversas sobre las dinámicas regionales y locales. El nombre *BuenaVal* ha sido elegido por su pertinencia histórica en la Comarca Lagunera, pues se trata del nombre antiguo del río Aguanaval, uno de los dos que han fertilizado por siglos los campos laguneros.

D.R. C 2015, Formación Universitaria y Humanista de La Laguna, A.C.

Universidad Iberoamericana Torreón

BuenaVal, número 16, revista semestral de la Universidad Iberoamericana Torreón. Cualquier información sobre contenido, colaboraciones y distribución, enviar correo electrónico a buenaVal@iberotorreon.edu.mx o correo postal a revista *BuenaVal*, calzada Iberoamericana 2255, C.P. 27020, Torreón, Coahuila, México. Teléfono (871) 70511010 ext. 1129.

Reserva de título: 04-2006-071710054400-102

ISSN: 1870-6908

EDICIÓN

Jaime Muñoz Vargas

Julio César Félix

Portada: Imagen de la Mapoteca Manuel Orozco y Berra, 811-B-25

Queda prohibida la reproducción parcial o total de los artículos contenidos en esta revista. Las opiniones asentadas en los artículos de esta revista no representan en ningún modo la postura institucional de la Universidad. Son juicios de la estricta responsabilidad de los autores.

HACIA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN DE MANEJO

PARA EL CAMINO REAL DE TIERRA ADENTRO

Luis Carlos Herrera Favela

5



EL SOL DE LA LAGUNA:

BUENAS Y MALAS NOTICIAS

Ricardo Ramírez Vargas

19



LA COMARCA LAGUNERA,

CRISOL ÉTNICO

Sergio Antonio Corona Páez

35



SOBRE LOS AUTORES

51



MEMBRETES BIBLIOGRÁFICOS

53

Hacia la elaboración de un Plan de Manejo para el Camino Real de Tierra Adentro

El Camino Real de Tierra Adentro es un Itinerario Cultural que ha sido recientemente inscrito en la lista de Patrimonio de la Humanidad de la Unesco. El principal reto para las autoridades mexicanas ahora es delinear un plan de manejo específico, a fin de garantizar y promover su correcta conservación. Sin embargo, esto presenta muchos retos: los Itinerarios Culturales son una nueva categoría del patrimonio cultural (categorizados por el Icomos apenas en 2008) y por lo tanto, poco se ha debatido sobre los instrumentos y metodologías para su preservación. En este contexto surgen varias preguntas: ¿Cómo planear la conservación de un elemento cultural tan vasto y complejo? ¿Cuál es el rol del patrimonio intangible, y de qué manera deberá ser tomado en consideración para su conservación? ¿Qué elementos deben tomarse para la construcción de un marco normativo específico? El objetivo de este texto es fomentar la discusión y el debate entre las autoridades, la academia y la sociedad sobre las metodologías y procesos para la conservación de los Itinerarios Culturales, con el fin de mejorar la efectividad en la implementación de planes de manejo específicos.

PALABRAS CLAVE: Camino Real, Tierra Adentro, México, patrimonio, Unesco.

I. El Camino Real de Tierra Adentro como Patrimonio Cultural de la Humanidad

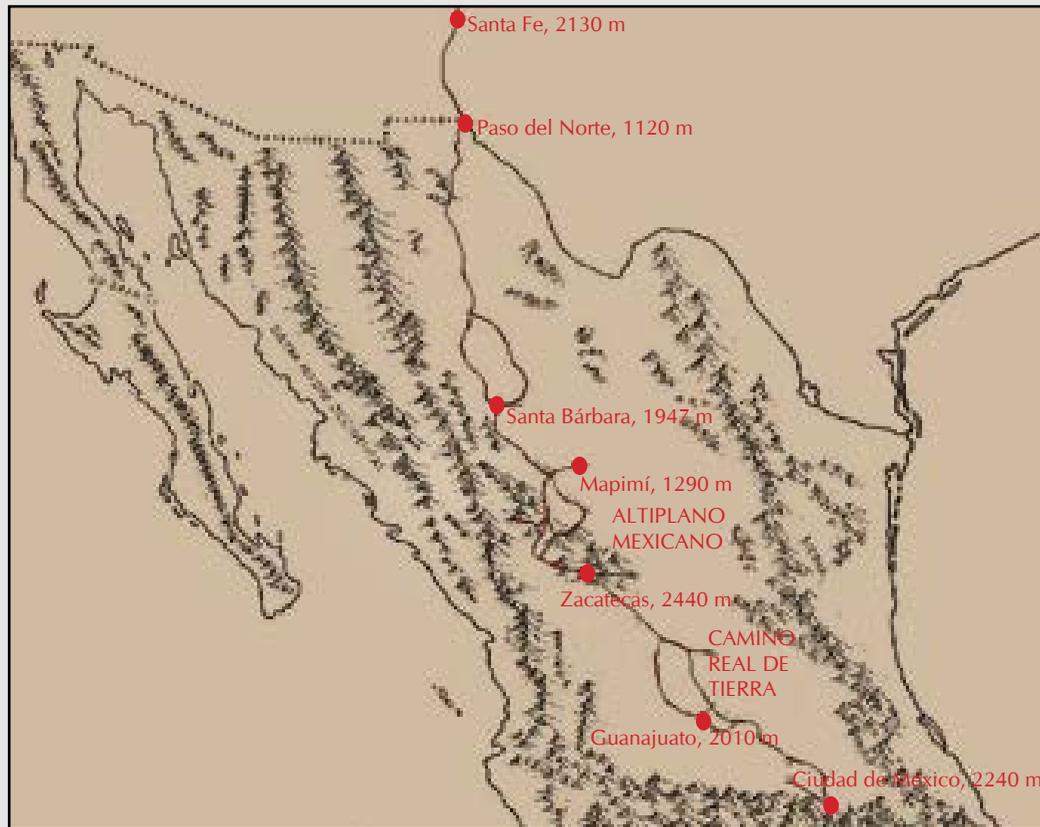
En el año 2010, la Unesco¹ inscribió al Camino Real de Tierra Adentro (CRTA) en la lista de sitios de Patrimonio Cultural de la Humanidad. Con esto

El Camino Real de Tierra Adentro is a Cultural Route that has been recently inscribed under the Unesco World Heritage List. The most crucial challenge so far for Mexican heritage authorities is to create a proper Management Plan in order to guarantee and promote its proper conservation. However, this may not be simple. Cultural Routes are a new category of heritage (pointed out by Icomos in 2008), thus little has been discussed about tailored preservation instruments and methodologies. Several questions arise: How to plan the conservation of a complex and vast cultural element? What is the role of intangible heritage and in which manner it has to be taken in consideration for its conservation? Which elements have to be taken to create a specific normative framework? The aim of this paper is to foster dialog and discussion between authorities, academics and society about Cultural Route's conservation processes and methodologies, in order to improve the effective implementation of specific Management Plans.

KEYWORDS: Camino Real, Tierra Adentro, México, heritage, Unesco.

se abrió una nueva fase donde resulta necesario encuadrar sus bienes y elementos culturales en un marco de tutela todavía por definir.

La declaratoria del CRTA representa un hecho trascendental que modifica las perspectivas para su



El Camino Real de Tierra Adentro y el relieve montañoso del territorio; se indica la altura de algunas de las poblaciones por las que pasa.

correcta salvaguardia. De ser un sujeto patrimonial hasta cierto punto ubicado en segundo plano dentro del contexto de la política cultural mexicana, ha pasado a adquirir una posición estratégica debido a su reciente relevancia internacional. Esto permitirá enfatizar positivamente su rol y trascendencia histórica-territorial, además de detonar procesos ligados al desarrollo social y a la industria del turismo. El fuerte impacto mediático de la declaratoria de la Unesco se amplifica en un país como México. En todos los sitios mexicanos² declarados Patrimonio de la Humanidad se ha confirmado que el reconoci-

miento internacional ha provocado una fuerte inversión de recursos humanos y económicos para su salvaguardia, por parte del estado y de la sociedad civil.

La lista de Patrimonio Mundial es parte de la implementación de la “Convention Concerning the Protection of the World Cultural and Natural Heritage”, ratificada por la Unesco en 1972. Esta convención, entre muchas otras cuestiones, enfatiza que la preservación de los sitios no puede limitarse al interés individual de cada nación, sino que es una cuestión que, por trascendencia universal, atañe a la comunidad internacional.

La idea fundamental de la Convención (Turtinen, 2000) parte de un concepto particularmente interesante: la responsabilidad moral para la colaboración en la salvaguardia patrimonial, como una respuesta a un sistema globalizado de peligros y amenazas. Sin el apoyo de las diversas naciones de todo el mundo, algunos sitios catalogados podrían entrar en un proceso de degradación física, sin ningún tipo de asistencia técnica y/o financiera capaz de permitir una conservación eficaz. La Convención se presenta en el panorama internacional como un acuerdo para la movilización de recursos técnicos y (en ocasiones) financieros para la preservación de los sitios naturales, culturales y mixtos inscritos en la lista.

Se ha evidenciado el enorme impacto de la declaratoria en los sitios mexicanos; a partir del reconocimiento Unesco se inicia un intenso proceso que incide directamente sobre el patrimonio a partir de distintos ámbitos que van más allá de su tutela. Aspectos relativos a procesos sociales, como el identitario, el turístico, o bien, la cuestión del usufructo social de la cultura. En la mayoría de los casos precedentes, las declaratorias se han presentado como un impulso enorme a estos procesos; si bien es cierto que también (en casos puntuales y específicos) se han presentado cuestiones sujetas a crítica, no necesariamente positivas. Sin embargo, la cuestión del reconocimiento internacional representa en general un factor hasta ahora eminentemente positivo y de gran impacto en la debida salvaguardia del patrimonio mexicano.

Hoy en día, y a partir de la declaratoria Unesco del Camino Real, resulta necesario cuestionarse sobre las repercusiones que tendrá ésta sobre los puntos declarados, en particular en los ámbitos territoriales y urbanos. La elaboración de un plan de manejo apto y eficiente resulta el paso consecutivo;

sin embargo, la complejidad cultural del sujeto, su enorme longitud y el hecho de representar en sí mismo una nueva categoría de patrimonio poco estudiada conforman un reto de enormes proporciones. Resulta necesario entonces pensar un encuadre de planificación capaz de articular todo el itinerario, en muy diversos aspectos, a fin de revertir la fragmentación que prevalece hasta el día de hoy.

A partir de este contexto resulta pertinente cuestionarse:

En primer lugar sobre la declaratoria; sus repercusiones territoriales y urbanas en el futuro.

¿Cómo es ésta declaratoria, qué elementos incluye y de qué maneras *actúa como un factor para la salvaguardia del patrimonio*? ¿Qué factores pueden resultar nocivos para el patrimonio, y bajo qué circunstancias? ¿Qué elementos pueden convertirse en oportunidades positivas? ¿Qué sitios presentan el patrimonio construido con un mayor riesgo actualmente?

A partir de un primer cuadro de cuestionamientos se elabora un segundo grupo de preguntas concernientes a la planificación.

¿Qué elementos resulta necesario incluir como *objetivos y líneas guía en el plan de manejo del CRTA y por qué*? ¿Cómo incluir las oportunidades que trae la declaratoria Unesco en el marco de tutela del patrimonio?

La cuestión Unesco representa en muchos casos el elemento clave para definir y establecer la base para el desarrollo posterior de los instrumentos de gestión y tutela para el Camino Real. La declaratoria misma es el elemento cohesionador de los distintos sitios que conforman el itinerario, tomando en cuenta su carácter como perno fundamental que estructura la conformación de los valores culturales reconocidos en la vía. Se conforma entonces como el punto inicial para enmarcar al sujeto en su res-

pectivo marco de reglamentaciones y lineamientos normativos. Las recomendaciones y líneas de operación Unesco carecen de un carácter de obligatoriedad por parte del Estado Mexicano, sin embargo, éste reconoce en ellas su valor como un conjunto de normativas internacionales de gran importancia científica y técnica, capaces de incentivar un mejor proceso de salvaguardia.

Dicho bagaje de recomendaciones es en muchos casos complementario, o bien enfatiza aspectos propios de las leyes nacionales. Un caso ejemplificativo de lo anterior es el punto 97 de las Líneas de Operación,³ el cual resalta que cualquier sitio inscrito en la lista de Patrimonio Mundial debe contar con un marco de protección legal debido en su ámbito nacional. Se recalca la soberanía de los estados para crear sus propias leyes, pero se enfatiza la necesidad imperante de contar con un cuadro jurídico acorde que pueda garantizar una salvaguardia.

Seguramente lo más valioso del bagaje normativo Unesco en este caso particular es su capacidad para enriquecer aspectos ausentes o limitados en la legislación mexicana. La Unesco, a través del Iccrom⁴ e Icomos,⁵ pone a disposición de los gobiernos nacionales apoyo y asesoría técnica y científica para la puesta en marcha de los procesos de salvaguardia.

En lo que respecta al ámbito normativo nacional, hay varios aspectos relevantes de la Ley Federal de Monumentos que inciden directamente en la manera de tutelar al Camino Real. La ley presenta un carácter poco actualizado y un enfoque eminentemente restrictivo, no necesariamente óptimo y acorde a las nuevas prerrogativas de la política cultural, ya que con esto se limita colocar al patrimonio cultural como un elemento estratégico para el desarrollo social.

La primera cuestión en lo que respecta al Camino Real de Tierra Adentro en su encuadre en la

Ley Federal de Monumentos, es que ésta no considera el término de “Itinerario cultural”, lo que hace que éstos estén directamente fuera de su ámbito de protección natural. Esto se justifica al tomar en consideración que la Ley Federal fue publicada en 1972, mientras que la *Charte du Quebec* —donde se reconoce a los Itinerarios Culturales como nueva categoría del patrimonio cultural— data apenas del 2008.⁶

Esto último representa una coyuntura particular, aunque no la primera en su tipo dentro del contexto mexicano. La Ley Federal tampoco considera a los “Paisajes culturales” como sujeto de conservación patrimonial, sin embargo, tras la declaración Unesco del Paisaje Tequilero en Jalisco, se iniciaron procesos para la protección del sitio, aún y cuando su figura jurídica no tuviese un sustento en dicha ley.

La tutela del Camino Real tendrá que fundamentarse en una estructura funcional relativa, similar a otros casos donde la ausencia del reconocimiento específico por parte de la Ley Federal se compensa a partir de la declaratoria Unesco. Dicha estructura será articulada a partir de un Plan de Manejo que se fundamente principalmente en las recomendaciones y las líneas de operación que se incluyen en el bagaje de la Convención.

Lo que sí reconoce la Ley Federal, en el ámbito del Camino Real, es el carácter histórico de la mayoría de los sitios incluidos en la declaratoria. El hecho de que las infraestructuras y elementos construidos del Camino sean anteriores al siglo XX les confiere la designación inmediata de “Monumento histórico” y, por ende, los reconoce como elementos de interés público y sujetos a la conservación. Este reconocimiento es puntual y hasta cierto punto limitado, deja de lado muchos aspectos como el paisaje o los sitios mixtos, lo que encarece el carácter

fundamental del Camino Real como contenedor territorial de muy distintos procesos y bienes culturales. Sólo se reconoce entonces la protección de una parte de la vía; si bien esta situación no es del todo satisfactoria, al menos representa una base para ser eventualmente complementada por otros elementos de protección de tipo estatal o municipal. Sin embargo, lo recomendable (y probable) es que sea el INAH quien implemente un plan de manejo de tipo federal, sustentado en el carácter y vocación del Instituto, aunque sin un sustento jurídico acorde y propio.

Las leyes estatales del patrimonio cultural presentan otro panorama; muchas de ellas, al ser más recientes, establecen términos de protección y reconocimiento patrimonial más acordes a las nuevas épocas. Sin embargo es poco previsible una modificación simultánea de once leyes estatales para conformar un cuadro sincronizado y acorde al Camino Real. En este ámbito, un caso de gran interés es el del Estado de Hidalgo, donde el congreso estatal ha propuesto leyes particulares para sitios patrimoniales específicos, como por ejemplo la “Ley de Protección y Conservación del Centro Histórico y del Patrimonio Cultural de Pachuca”, que fue publicada en 2004 y que legisla sobre el casco histórico de dicha ciudad. Es previsible que el Congreso de Hidalgo legisle eventualmente una ley particular para el tramo del Camino Real que pasa por su territorio. Lo anterior sería una gran oportunidad para incluir el concepto de Itinerario Cultural como una nueva categoría patrimonial protegida, lo que le incrementaría su valorización en el ámbito jurídico nacional.

La complejidad conceptual y morfológica del Camino Real, así como el elevado número de actores político-territoriales que deben intervenir en la conformación del Plan de Manejo, hace necesario que el INAH tome la batuta en la organización y

puesta en marcha de dicho plan. Por su experiencia científica y técnica, así como por su carácter federal, es este Instituto el que deberá establecer las líneas generales de las políticas de tutela y conservación. No obstante, también es necesario que el INAH sea capaz de reconocer sus propias limitaciones naturales para la puesta en marcha de un sistema tutelar efectivo y completo. En dichos límites sobresalen las cuestiones financieras, de comunicación y de planeación turística, entre otras igualmente ajenas a su ámbito natural de capacidad.

II. El Plan de Manejo como instrumento fundamental en la salvaguardia patrimonial de los Itinerarios Culturales

Los Planes de Manejo representan una herramienta de gran importancia en la tutela del patrimonio cultural. En los últimos años se han venido presentando como la pieza fundamental en la gestión de sitios patrimoniales, sobre todo aquellos que se conforman agrupando numerosos elementos, como son los centros históricos, los paisajes culturales y los sitios mixtos. Un Plan de Manejo (PdM) tiene como objetivo principal el establecimiento de una metodología para la elaboración, seguimiento y evaluación de instrumentos de gestión, enfocado a un sitio patrimonial. Deberá igualmente dar orden a la acción concertada de los sectores público, privado y de la sociedad en general para un mayor compromiso y participación en la gestión, conservación, valorización y desarrollo sustentable del patrimonio cultural.

El reto que se presenta al día de hoy es el de conformar una metodología para elaborar un Plan de Manejo propio a un Itinerario Cultural, partiendo del principio de que se trata de un sujeto patrimonial de enorme complejidad. Evidentemente hay cuestiones comunes del ámbito de la planeación

que pueden aplicarse directamente, pero igualmente resulta necesario definir de manera precisa los nuevos instrumentos y enfoques que deberán aplicarse en estos procesos metodológicos.

Un PdM adecuado a un Itinerario Cultural se presentaría como un documento que concentra un conjunto de instrumentos normativos, estratégicos y operativos. Representaría una herramienta fundamental para la gestión de un Itinerario Cultural a partir de sus coyunturas propias. Particularmente en este ámbito, el término “gestión” debería entenderse en un sentido amplio e inclusivo, sobre todo como un proceso capaz de fortalecer los mecanismos de protección técnica y legal, articulándolos en una estructura coherente y lógica. Además, y de manera paralela, dicho plan debería fomentar la participación social de todos los actores involucrados. El enfoque clave de todo esto se fundamentaría principalmente en dos líneas:

1. La búsqueda de la conservación integral de su patrimonio, a partir de criterios dinámicos donde se reconozcan las transformaciones físicas y sociales que se presentan de manera natural en los Itinerarios Culturales. Es decir, conservando el patrimonio existente, pero reconociéndolo como un factor vivo en un sistema dinámico a fin de evitar procesos como la museificación.

2. Fomentar la valorización integral del Itinerario Cultural como un ente único y coherente, pero al mismo tiempo reconociendo el valor único de los elementos que lo conforman. La valorización implica insertarlo en la sociedad como un producto cultural que le es adecuado y necesario. Esto último conlleva poner en marcha medidas que estimulen la demanda de su consumo, reconociéndolo como un factor fundamental y de gran valor, capaz de estimular el desarrollo social y económico de su contexto territorial inmediato.

En cuestiones más particulares, el PdM deberá tener en consideración los siguientes lineamientos para el establecimiento de sus objetivos:

a) El constituirse como un elemento que articule y organice las distintas normativas jurídicas del territorio y del patrimonio cultural que inciden dentro de un Itinerario Cultural, en el ámbito nacional, regional y municipal. Se añaden a éstas las disposiciones y lineamientos Unesco en caso de que el Itinerario haya sido declarado —o esté en proceso de serlo— Patrimonio Mundial de la Humanidad, esto con el fin de consolidar las acciones de conservación, mejora y proyección a futuro a partir de un marco legal claramente delimitado en sus capacidades y limitaciones.

b) Orientar y coordinar la participación ciudadana creando mecanismos capaces de integrar los esfuerzos institucionales para formar un proyecto colectivo e incluyente.

c) Identificar y desarrollar instrumentos de seguimiento y control de resultados, esto con el fin de permitir la instrumentación, evaluación y retroalimentación correctiva del PdM. Para esto se debe contar con sistemas de indicadores acordes a los requerimientos de cada caso específico.

d) Emprender una tarea estratégica a largo plazo, que de forma dinámica y flexible determine las líneas de acción fundamentales para combinar los elementos de conservación, desarrollo sustentable y valorización del patrimonio.

Un aspecto fundamental en la elaboración de un PdM es reconocerlo como elemento dinámico sobrepuesto en un contexto en constante mutación y con base en esto dotarlo de instrumentos capaces de reconfigurarlo de acuerdo a las nuevas necesidades. La elaboración y puesta en marcha del plan es un proceso continuo que requerirá revisiones

constantes. Lo anterior garantizará una flexibilidad muy positiva para reconfigurarse en función de las nuevas coyunturas, todo esto acorde al reconocimiento del patrimonio como un elemento vivo en su relación con su medio físico y social.

Los dos ejes en los que deberá fundamentarse y conformarse la estructura del PdM son la conservación y la valorización del patrimonio. Ambos conceptos son simbióticos y complementarios y deberán articularse de manera efectiva.

La conservación representa mantener el estado existente de un bien cultural libre de daños o cambios; realizar acciones de prevención contra el deterioro y prolongar así su vida (Feilden, 1982). El concepto general de conservación implica varios tipos de tratamiento que buscan salvaguardar edificaciones, sitios o conjuntos históricos. Estas acciones incluyen el mantenimiento, la consolidación, la reparación o la implementación de refuerzos estructurales en los inmuebles.

En relación a los sitios mixtos, o en este caso a los Itinerarios Culturales, la conservación deberá tomar en cuenta las características particulares de los elementos individuales que conforman el conjunto. Es decir, se deberán implementar acciones puntuales y precisas con miras a mejorar la salud total del conjunto a partir de intervenciones individuales. Para lograr un eficaz ejercicio de conservación se tendrán que incluir todas las medidas y prácticas necesarias para mantener a los elementos patrimoniales en buenas condiciones. La frecuencia de las acciones de mantenimiento se definirá con base en la opinión del personal experto. Posteriormente, se deberá realizar un seguimiento y revisión de los programas de conservación. Todo lo anterior representa un proceso continuo y preciso, que requiere además la implementación de instrumentos especiales para prevenir otros daños, tales como el

vandalismo, el robo, los incendios, las inundaciones o los terremotos. Igualmente deberá prevenirse la sobreexplotación turística del sitio con el fin de evitar su deterioro físico.

El ejercicio de las acciones de conservación tendrá siempre como prioridad no menguar los niveles de vida de los habitantes de las áreas históricas, y comprenderá etapas variadas que van desde la prevención del deterioro hasta la rehabilitación de un inmueble. El reto que supone implementar las acciones de conservación dentro de un Itinerario Cultural hace necesario tomar perspectivas de enfoque global, evitando así las meras intervenciones parciales sin tomar en cuenta la pertenencia a un conjunto patrimonial. Es decir, resulta necesario evaluar el sistema patrimonial en su conjunto para llevar a cabo intervenciones de mejora individuales, en una lógica de interdependencia y simbiosis de todas las partes.

La valorización, por otra parte, consiste en ejercer las acciones que promuevan la difusión del conocimiento del patrimonio, así como del mejoramiento de las condiciones para su usufructo social. El fin último de esto será el de incrementar el consumo del bien cultural a partir de un aumento en su demanda. Hoy en día resulta necesario reconocer el valor integral del bien cultural más allá de su carácter intangible. Un bien cultural es igualmente un sujeto económico de patrimonio público, inmerso en un mercado de consumo. Resulta indispensable apreciar esta realidad en los Itinerarios Culturales para implementar procesos de tutela a partir de mecanismos que puedan reconocer y aprovechar los beneficios y evitar los riesgos de esta mecánica de mercado.

La valorización es un concepto que ha venido debatiéndose en los últimos años con bastante intensidad. Se presenta como un término que integra

numerosas estrategias y acciones a partir del reconocimiento del patrimonio cultural como un sujeto dinámico y fuertemente vinculado a su tejido social en todos sus aspectos. Parte fundamental en este proceso es la cuestión ligada a su visibilidad pública. El valor de imagen es un concepto que puede ser aplicable igualmente a los sujetos patrimoniales. Un monumento presente en el imaginario popular es un elemento que se hace igualmente presente en lo social, y por lo tanto el interés hacia su conservación se incrementa.

III. Hacia la tutela del Camino Real de Tierra Adentro

Ante el reto que implica tutelar un Itinerario Cultural como el Camino Real de Tierra Adentro, resulta necesario incentivar el debate científico y técnico a nivel nacional e internacional. Antes de iniciar cualquier medida en la planificación, es válido cuestionarse:

¿Cuáles elementos hay que proteger exactamente? ¿Por qué hay que protegerlo? ¿Cómo es posible llevar esto a cabo, convirtiéndolo además en un factor de desarrollo social?

Dichos cuestionamientos son la base para una intervención crítica en la conservación del Patrimonio Cultural. La Declaratoria Unesco del Camino Real menciona los valores excepcionales y los criterios por los cuales se inscribió en la lista. Resulta necesario aclarar que si bien la documentación Unesco en este ámbito es de suma importancia, ésta ha tocado solamente las cuestiones más evidentes del itinerario. Es imperante continuar con el debate en torno a la historia y las manifestaciones culturales que surgieron a lo largo de la vía para complementar y conformar debidamente su valorización como sujeto patrimonial.

Otro documento de gran valor, y muy pertinente a ser considerado en este proceso de planeación

es la Declaración de Quebec sobre el Espíritu del Lugar. Dicho texto representa un interesante conjunto de principios y declaraciones sobre el fuerte vínculo entre el patrimonio tangible e intangible. Enfatizar este vínculo natural se muestra como una manera innovadora para hacer más eficiente y garantizar la sustentabilidad de la conservación mutua. Si bien ambos tipos de patrimonio se encuentran fuertemente cimentados y relacionados entre sí, no ha sido sino hasta fechas recientes en las que las prácticas de conservación y manejo han venido incorporando estos puntos de vista de dinamismo recíproco. Esta nueva perspectiva se presenta como algo novedoso en el tema y de gran valor. El contexto natural de los elementos patrimoniales se amplía no sólo en lo físico, sino igualmente en su ámbito inmaterial. En este caso se reconoce al “Espíritu del lugar” como el conjunto de elementos intangibles que forman parte inseparable de los sitios y monumentos.

La justificación para tomar como parte teórica fundamental la Declaración de Quebec en la elaboración del Plan de Manejo se corrobora de manera natural en un sitio religioso inscrito en la vía. El Santuario de Plateros, en el Estado de Zacatecas, es un lugar de peregrinación muy importante en el norte de México. La Declaratoria Unesco incluyó al templo y a las dependencias aledañas. El principal interés de Plateros, desde el punto de vista de la conservación, es que representa un elemento patrimonial vivo, ya que al día de hoy mantiene sus usos originales y una gran afluencia de peregrinos. El patrimonio intangible entorno al rito del Santo Niño es riquísimo y ha permanecido sin cambios hasta el día de hoy. Entre este patrimonio se enlistan las procesiones y celebraciones, la tradición pictográfica en la elaboración de exvotos, las fiestas y los cantos, entre otros. Al ser un elemento vivo y

en uso continuo, no resultó extraño que el templo se encontrara en muy buen estado físico al momento en que se hizo la inscripción en la declaratoria. Plateros es el mejor ejemplo de que el vínculo entre el patrimonio tangible e intangible es en el largo plazo el mejor factor de sustentabilidad en los procesos de conservación. Lo anterior representa una experiencia a ser incentivada, según la especificidad de cada sitio, en todos los lugares inscritos del Camino Real, esto a partir del reconocimiento del vínculo entre el “Espíritu del Lugar” y el patrimonio tangible.

Por último, resulta necesario mencionar un aspecto fundamental en la planificación del patrimonio que será particularmente importante dentro del ámbito del Camino Real. Dicho aspecto se refiere a la planificación como proceso dinámico y en constante evolución. Resultará necesario establecer mecanismos y metodologías que revisen las estructuras de planeación estratégica en el mediano y largo plazo, adecuándolas periódicamente a las nuevas necesidades y contextos particulares.

Probablemente, el principal reto técnico del Plan de Manejo del Camino Real será el de articular satisfactoriamente la convivencia y participación entre todos los actores políticos, públicos y privados que deberán intervenir (stakeholders). Desde el punto de vista legislativo, todos los sitios cuentan con leyes estatales que se refieren al Patrimonio Cultural y a la ordenación urbano-territorial. Sin embargo, este contexto jurídico plantea problemas diversos, entre los que destaca, por ejemplo, la relación de la legislación nacional/estatal con las normativas locales o bien la dicotomía a distintos niveles entre la legislación urbana y la legislación sobre el Patrimonio Cultural. El Plan de Manejo deberá fungir como una herramienta de organización y coordinación intergubernamental a partir de un encuadramiento inicial claro y preciso de todo

el bagaje jurídico respectivo. Posteriormente deberá articular un organigrama de la estructura en la administración y toma de decisiones, tomando en cuenta el peso relativo a cada actor a intervenir.

Desafortunadamente, no hay precedentes en la implementación de un programa semejante en complejidad y escala territorial. Resulta necesario analizar casos que presentan realidades paralelas aunque en contextos territoriales diversos. Dichos casos pudieran encontrarse en experiencias relativas a los ámbitos de los grandes Centros Históricos, o bien de los organismos metropolitanos intermunicipales.

Los sesenta sitios inscritos en la declaratoria del Camino Real representan individualmente elementos muy propensos a caer en procesos de politización por parte de sus respectivos gobiernos municipales. Esto último, propiciado por la tentativa de éstos para intervenir directamente en el manejo del sitio por razones de prestigio político-cultural dentro del término de su mandato. Es previsible que este tipo de situaciones se presenten sobre todo en los grandes centros urbanos con capitalidades estatales (donde convergen el poder y la visibilidad políticos, así como la afluencia mayor de recursos económicos). En este marco coyuntural se inscriben los casos de San Luis Potosí, Durango y Aguascalientes. Los dos primeros conforman —por su área declarada— dos de los grandes Centros Históricos incluidos en la declaratoria. Impulsados por las autoridades estatales y municipales, en ambos casos existían programas previos de rescate de su respectivo casco histórico. El caso de Aguascalientes es similar, salvo por el hecho que la declaratoria incluyó solamente una parte nuclear del centro denominada “Conjunto Histórico”. Para estos casos es imperativo establecer un marco de acción justo y apto para la gestión. Se deberá reconocer una cierta

autonomía fundamentada en la importancia social, económica y política de dichas áreas, pero encuadrándolas con acotamientos fundamentados en las líneas comunes y las políticas generales de tutela del Camino Real. La intromisión de determinados intereses políticos en los procesos de tutela puede actuar en contra del cumplimiento de los objetivos del Plan de Manejo en conjunto. A esta situación se añade un factor: que generalmente los municipios y gobiernos estatales carecen de los recursos técnicos, teóricos y científicos para gestionar la correcta salvaguardia del elemento patrimonial. Es por esto que cualquier participación extraordinaria de un ente de gobierno tendrá que estar acotada en un marco previamente establecido, reconociendo e incentivando el debido interés de los gobiernos locales, pero sin poner en riesgo la coherencia e integridad de las políticas de conservación del itinerario en conjunto.

El núcleo del Plan de Manejo del Camino Real deberá estar constituido por un conjunto de normas que permita una adecuada gestión en el manejo del sitio. El bagaje normativo deberá responder a las condiciones específicas de la vía, en particular, aquellas que deriven de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, y de la Convención Unesco de 1972. En este conjunto normativo se deberán implementar diversas acciones que permitan establecer las políticas y herramientas básicas para la conservación. Entre estas líneas sobresalen las siguientes:

1) La implementación de un sistema de registro y catalogación del patrimonio donde se documente cada uno de los elementos incluidos en la Declaratoria del Camino Real. Dicho registro deberá realizarse de manera precisa y a profundidad en cada uno de los elementos, cubriendo todos sus aspectos,

además de incluir un reporte sobre el estado actual de conservación.

2) La traza de un Plan Estratégico de conservación de carácter prevalentemente preventivo. Dicho plan deberá elaborarse con base en el inventario de recursos técnicos, científicos y humanos que se tengan a disposición. Esto con el fin de prever en la medida de lo posible eventuales medidas de emergencia de tipo antrópicas o naturales. Una condicionante fundamental en este ámbito es la preparación de una definición clara sobre los bienes protegidos y su relación con su contexto natural y social, esto con el fin de establecer previamente las posibles intervenciones de rescate a realizar. La prevención deberá ser el eje fundamental para mantener el sitio en buenas condiciones, lo que permita la visita del área sin deteriorarla.

3) Poner en marcha un sistema de monitoreo permanente, esto a través de inspecciones realizadas por personal calificado con el fin de advertir sobre posibles inconvenientes en la preservación del elemento patrimonial. Para lograrlo se debe disponer de la información detallada de cada elemento mencionado en el punto A. Será posible igualmente delegar parte de las tareas de vigilancia y supervisión básicas a miembros de la comunidad debidamente capacitados.

Será necesario igualmente elaborar un Plan de Riesgo ante posibles emergencias de tipo natural o humano. Esto con el fin de prever acciones de salvaguardia ante situaciones críticas y anómalas. Para realizar este Plan de Riesgo será necesario crear una Unidad de Gestión de Riesgos con expertos calificados en este ámbito. Este grupo tendrá como tarea elaborar una serie de protocolos de actuación que permitirán garantizar la seguridad de las personas y la preservación de los bienes culturales. La actuación en este tipo de situaciones deberá ser coordinada y

complementaria a otras unidades, como aquellas relativas a la protección civil o los servicios de salud.

Respecto a los bienes patrimoniales, éstos deberán contar igualmente con una serie de lineamientos y protocolos que permitan minimizar el impacto de dichos eventos catastróficos en la medida de lo posible. Dada la escala territorial del Camino Real, los eventuales riesgos naturales y humanos abarcan muchos ámbitos. Será necesario especificar cada sitio con base en sus condiciones particulares y establecer escenarios de emergencia hipotéticos de manera regional o individual. Otro factor importante a tomar en cuenta será el de implementar un fondo financiero de emergencia a fin de responder en la brevedad y de manera autónoma ante los imprevistos que pudieran presentarse en dichos periodos de catástrofe.

El Plan de Manejo representa la pieza fundamental para implementar y ejercer los procesos de salvaguardia del patrimonio del Camino Real. A partir de éste se conformará la estructura medular que permitirá poner en marcha los recursos técnicos y metodológicos previamente establecidos. El Plan de Manejo deberá ejercitarse mediante tres conceptos fundamentales: conservación, valoración y usufructo social. Dichos términos deberán configurar toda la estructura planificatoria, conformándose al mismo tiempo como un conjunto esencial que represente al mismo tiempo un fundamento y un objetivo último.

De manera panorámica, el Plan de Manejo del Camino Real deberá cumplir con los siguientes objetivos:

a) En primer lugar garantizar la integridad y autenticidad del Camino como un Itinerario Cultural. Esto es, fundamentalmente reconocerlo como un conjunto patrimonial estructurado físicamente a partir de un flujo histórico con un carácter propio

y único, carácter que deberá ser protegido y promovido, y posteriormente puesto como médula de las políticas de valorización.

b) Adoptar políticas generales destinadas a atribuir al patrimonio cultural una función activa y dinámica en la vida de las comunidades. A partir de este principio, será necesario integrar los programas de conservación de dicho patrimonio en coyunturas donde la ciudadanía participe de manera directa. Esto con un previo trabajo de sensibilización, valoración y capacitación social que permita llevar a cabo satisfactoriamente esta medida. La aplicación y puesta en marcha de este inciso toma una relevancia particular en los monumentos aislados y los pequeños asentamientos históricos situados en zonas remotas y poco accesibles, donde los recursos para la conservación tendrán que ser más eficientes. Una parte importante en la implementación del Plan de Manejo es aquella de no menguar la calidad de vida de los ocupantes de las zonas históricas. Por el contrario, el plan deberá convertirse en el mediano y largo plazo en un catalizador para mejorar los niveles de habitabilidad de manera paulatina y sustentable.

c) Establecer o desarrollar centros regionales de apoyo a la gestión y tutela del Camino Real, así como infraestructuras propias para las labores relativas a la difusión, catalogación, investigación y administración. Dichos centros tendrán como objetivo evitar una excesiva centralización administrativa y de gestión de la Unidad de Planeación, tomando en consideración la escala territorial del Camino Real. Con estas infraestructuras descentralizadas podrá tenerse un mejor seguimiento de control y monitoreo, así como promover una mayor participación directa de la ciudadanía.

d) Dotarse de los medios necesarios para implementar un sistema humano y material de pro-

tección y gestión adecuada, esto con el fin de actuar con la autonomía necesaria para hacer más eficientes los procesos de salvaguardia y enmarcarlos en una estrategia de largo plazo. Para esto se instalarán servicios e infraestructura para la protección, conservación y presentación del patrimonio existente. Se adicionarán igualmente las medidas legales, científicas, técnicas, administrativas y financieras complementarias que puedan mejorar los procesos de gestión. Es importante enfatizar que deberán buscarse medios acordes al contexto contemporáneo, reconociendo que los avances en las tecnologías, así como en las nuevas maneras de salvaguardar el patrimonio cultural, pudieran implementarse en la medida de lo debido con el fin de enriquecer el ejercicio tutelar.

e) Impulsar el desarrollo de la investigación en el ámbito histórico y cultural del Camino Real como parte fundamental del reconocimiento de su valor en la conformación territorial y social del país. De la misma manera impulsar estudios técnicos y científicos que permitan mejorar los procesos de salvaguardia. Esta cuestión deberá impulsarse en conjunto con las universidades locales, así como los respectivos institutos estatales de desarrollo cultural.

La complejidad y dimensión de las medidas a implementar previstas en el Plan de Manejo hacen que resulte conveniente implementar un plan de trabajo con etapas claras y objetivos en el corto, mediano y largo plazos. Esta pudiera ser la base de la planificación, la programación y la asignación de los recursos presupuestarios del Camino Real.

NOTAS

¹ Unesco acrónimo de “United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization”, con sede central en París.

² En el año 2012 México contaba con 31 lugares inscritos; 27 de los cuales eran Patrimonio Cultural y 4 Patrimonio Natural. Dentro de América, es el país con el mayor número de sitios, y a nivel mundial se sitúa entre los primeros diez.

³ 97. All properties inscribed on the World Heritage List must have adequate longterm legislative, regulatory, institutional and/or traditional protection and management to ensure their safeguarding. This protection should include adequately delineated boundaries. Similarly States Parties should demonstrate adequate protection at the national, regional, municipal, and/or traditional level for the nominated property. They should append appropriate texts to the nomination with a clear explanation of the way this protection operates to protect the property. (Unesco, 1977)

⁴ Iccrom, acrónimo de “International Centre for the Study of the Preservation and Restoration of Cultural Property”, con sede central en Roma.

⁵ Icomos, acrónimo de “International Council of Monuments and Sites”, con sede central en París.

⁶ En octubre de 2008 se ratificó en la ciudad de Quebec la Carta Icomos sobre los Itinerarios Culturales. Con esto culminó un proceso donde se reconoció en los Itinerarios Culturales una nueva categoría de patrimonio cultural. Este proceso es una muestra de la evolución que ha venido presentando el concepto de patrimonio, así como el creciente reconocimiento en lo que respecta a la importancia de valores como el emplazamiento físico o la escala territorial, lo que revela la macroestructura del patrimonio en diferentes niveles. Lo relevante en este nuevo enfoque es que se introduce un modelo para una nueva ética en la conservación. Esta extensión en la noción del patrimonio cultural requiere nuevos enfoques en su tratamiento dentro de un contexto más amplio, con el fin de describir y proteger los vínculos significativos con su emplazamiento natural, cultural e histórico. Dentro

de este avance, el concepto de IC resulta por demás innovador, complejo y multidimensional. Introduce y representa un nuevo enfoque cualitativo de la teoría y práctica del patrimonio cultural. Un aspecto relevante en la definición creada por el Icomos es que se hace un fuerte énfasis en los intercambios humanos suscitados a partir de la ruta, así como sus repercusiones históricas; a partir de esto su patrimonio material se hace valioso, al ser causa y condición de los dos puntos anteriores. La importancia que adquieren los flujos humanos y sus repercusiones físicamente inmediatas como elementos para identificar un IC repercutirá enormemente para incluir numerosas vías hasta ahora desprotegidas.

BIBLIOGRAFÍA

FEILDEN, Bernard (1982). “Conservation of historic buildings”. United Kingdom: Routledge.

ICOMOS (2008). “Charte Icomos des itinéraires culturels”. Quebec: Icomos.

ICOMOS (2008), “Declaration du Quebec”. Quebec: Icomos.

TURTINEN, Jan (2000). “Globalizing Heritage, on Unesco and the Transnational Construction of a World Heritage”. Stockholm: Score.

UNESCO (1977), “Unesco Operational Guidelines for the implementation of the World Heritage Convention”. Paris: Unesco.

UNESCO (1972), “Unesco World Heritage Convention”. Paris: Unesco.

LEYES

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (1972). “Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas”.

Congreso del Estado de Hidalgo (2004). “Ley de Protección y Conservación del Centro Histórico y del Patrimonio Cultural de Pachuca”.

El sol de La Laguna: buenas y malas noticias

Considerando el planeta entero, es evidente que la situación en cuanto al cambio climático es en verdad seria. David Renne, presidente de la International Solar Energy Society, ha manifestado que el calentamiento global puede en realidad alcanzar de 4° a 6°C para el final del siglo XXI. Aunque la consecuencia de esto aún no es clara, se sabe que causará elevación del nivel del mar, así como la presencia de ondas de calor extremas durante casi todos los meses de verano en muchas regiones, y en general se predice que serán severamente impactadas la agricultura, el recurso hídrico, la salud humana y la biodiversidad, lo que causará grandes desplazamientos de poblaciones y sus graves consecuencias.

PALABRAS CLAVE: planeta, cambio climático, International Energy Society, siglo XXI, agricultura, salud humana, biodiversidad.

Entorno

Considerando el planeta entero, es evidente que la situación en cuanto al cambio climático es en verdad seria; David Renne, presidente de la International Solar Energy Society, ha manifestado el pasado 4 de marzo de 2014 que el calentamiento global puede en realidad alcanzar de 4° a 6°C para el final del siglo XXI. Aunque la consecuencia de esto aún no es clara, se sabe que causará elevación del nivel del mar, así como presencia de ondas de calor extremas durante casi todos los meses de verano en muchas regiones, y en general se predice que serán

Considering the planet as a whole, the situation about climate change is rather evident. David Renne, president of the International Solar Energy Society, has stated that global warming can go from 4° to 6° at the end of XXI century. Although the consequences of this are not clear by now, it is known that it will cause the elevation of the sea level, and extreme heat waves during the summer in many regions as well; in general, it is predicted that agriculture, water resources, human health and biodiversity will be severely impacted, causing great population displacements and serious consequences.

KEYWORDS: planet, climate change, International Energy Society, XXI century, agriculture, human health, biodiversity.

severamente impactadas la agricultura, el recurso hídrico, la salud humana y la biodiversidad, lo que causará grandes desplazamientos de poblaciones y sus graves consecuencias.

Definitivamente el consumo energético basado en combustibles fósiles, tanto en México como a nivel global no es sustentable; no puede mantenerse indefinidamente sin amenazar la propia existencia del planeta.

Para quienes habitamos en los trópicos, el problema climático es aún mayor, pues las regiones más vulnerables del planeta son precisamente los

trópicos y las regiones ubicadas hacia los polos.

El adelgazamiento de la capa de ozono y la acumulación de gases efecto invernadero son frases tan familiares para todos nosotros que pensamos que el mundo podrá continuar así como ha podido hacerlo durante los últimos años. La verdad es muy otra, y en realidad la preparación para lo que se nos viene encima debió haber comenzado hace ya un cuarto de siglo por lo menos, pues a medida que el tiempo pasa las medidas a tomar para resolver el problema se tornan más drásticas. Cuanto antes es necesario iniciar el proceso de reconstrucción del clima.

Una de las primeras acciones a tomar será seguramente asignarle un precio a las emisiones de carbón. En el boletín de mayo 2014 del *Renewable Energy World* (REW) se presentan datos muy importantes de la tercera Evaluación Nacional del Clima (NCA) en los Estados Unidos, dada a conocer en mayo de 2014, que pinta un cuadro alarmante de los costos de la alteración climática en ese país y asimismo plantea la necesidad de poner precio a las emisiones de carbón. En realidad los costos del cambio climático son y seguirán siendo casi inimaginables; el artículo del REW plantea que están por trillones de dólares, y considera que asignar un precio al CO₂ es lo correcto para apoyar la economía de mercado de los Estados Unidos.

Por otra parte, resulta un tanto obvio que, al menos en los países de los llamados cinturones de Sol, los trópicos, podemos dejar de generar electricidad quemando combustibles fósiles, y utilizar en gran escala la generación mediante grandes granjas fotovoltaicas.

Eicke Weber, director del Fraunhofer-Institute for Solar Energy Systems ISE, en Freiburg, Alemania, ha declarado en el Webinar de la International Solar Energy Society (ISES) del 28 de abril de 2014 que la disminución en el precio de los paneles foto-

voltaico, ha causado que en los países con abundante radiación solar sea económicamente competitiva la generación de electricidad con granjas fotovoltaicas. Es por ello que no existe razón de peso alguna el noroeste de México para no considerar imperativo el desarrollo de nuevas alternativas energéticas, alternativas que no sean agresivas hacia el ambiente.

Un buen ejemplo de países que desean desarrollar la energía solar lo constituyen la India y Arabia Saudita. Desde el pasado año, la India ha dado a conocer su plan de la UltraMega planta solar de 4,000 MW en 9,308 ha, para ser ubicada en Rajasthan; y Arabia Saudita, en mayo del 2012, a través de su agencia Ka-care para el desarrollo de las Energías Renovables, ha anunciado alcanzar 41,000 MW instalados para el año 2032. Esto estaría compuesto por 25,000 MW de plantas solares térmicas y 16,000 MW de plantas fotovoltaicas. Al tiempo del anuncio, Arabia Saudita contaba solamente con 3 MW instalados.

Arabia Saudita publica cada día en su página de internet, *Renewable Resource Center* (<https://rratlas.kacare.gov.sa/RRMMPublicPortal/?q=en/Home>) los valores del día anterior de la radiación solar global horizontal (GHI), directa normal (DNI) y difusa horizontal (DifHI) para más de treinta localidades en el país. Con esto da a conocer al mundo las buenas posibilidades de inversión en aquella nación.

En México el avance en la aplicación de la energía solar ha sido lento. Considerando plantas mayores de 1 MW, ya sea solamente plantas anunciadas, o aprobadas, en construcción o en operación, las entidades que sobresalen son Baja California Sur, Sonora y Yucatán; un avance menor se presenta en Jalisco, Durango, Guanajuato, Baja California Norte y San Luis Potosí. Los grandes ausentes en esta lista son Chihuahua y Coahuila, grandes ausentes porque cuentan con radiación solar similar a la de

Baja California y Sonora, y además porque podemos añadir que cuentan con una mejor ubicación en lo referente a centros de consumo.

Se ha publicado (*GreenTech Solar*, julio 7 de 2010) que utilizando un cuadro de 25 km de lado con paneles fotovoltaicos de una eficiencia del 15%, en Sonora o Chihuahua se podría suministrar toda la electricidad que México necesita. Los recursos solares de México están entre los mejores del mundo, son muy superiores a los de Alemania y España, dos reconocidos líderes en sistemas fotovoltaicos instalados. Ver Figuras 1 y 2.

La reciente reunión “El Futuro Solar México”, llevada a cabo en la Ciudad de México el 6 de marzo de 2014, constituye un claro esfuerzo de los empresarios mexicanos por utilizar este gran recurso en provecho del país.

Medición del recurso solar

Arabia Saudita ha instalado 70 estaciones de medición solar con el fin de contar con datos acerca de los principales parámetros solares: Radiación Normal Directa (DNI), Radiación Horizontal Global (GHI) y Radiación Horizontal Difusa (DifHI). Esto es necesario para la toma de decisiones respecto a la ubicación de una planta, del tipo de planta, térmica o fotovoltaica, y de los detalles de la misma.

México no cuenta con una red de estaciones similar. Aunque existe información solar estimada disponible en internet, evidentemente es necesario contar con un mapa solar del país con base en datos duros. La participación bancaria en los grandes proyectos solares requiere de datos de medición solar obtenidos en el lugar, y la información solar es requerida en todo laboratorio de certificación de sistemas solares térmicos y fotovoltaicos.

La Universidad Iberoamericana Torreón inició en el año 2009 la adquisición de equipo de medi-

ción solar y hoy cuenta con la primera Torre de Medición Solar en el estado de Coahuila. En esta torre se miden y registran cada cinco segundos los siguientes parámetros: Radiación Solar Directa siguiendo la trayectoria solar (DNI), Radiación Solar Global en terreno horizontal (GHI), Radiación Solar Difusa en terreno horizontal (DifHI), Radiación Solar Ultravioleta en terreno horizontal (UVHI) y el Índice Ultravioleta siguiendo la trayectoria solar y en terreno horizontal (NUVI, HUVI). Se registran también los parámetros climatológicos: Temperatura, Humedad Relativa y Presión, así como velocidad y dirección del viento.

Los resultados diarios obtenidos son publicados al siguiente día en el sitio internet de la Ibero Torreón. Los resultados para el día primero de junio de 2014 se muestran en las figuras 3 y 4. El resultado histórico para los días 1 – 25 y 80 – 152 se muestra en las figuras 5 a 9.

La figura 3 nos muestra para el día primero de junio del 2014 el valor de la radiación solar instantánea en W/m² y el valor de la energía solar captada durante el día en kWh/m². La DNI fue medida mediante un pirheliómetro ISO secondary standard (alta calidad), montado en un sistema de seguimiento de la trayectoria solar, con ajuste manual del ángulo de declinación solar. Para la medición de la GHI y DifHI, se utilizaron piranómetros ISO secondary standard. En el caso de la radiación difusa, el piranómetro esta siempre cubierto con una banda de sombra de ajuste manual del ángulo de declinación solar. La Radiación UV fue registrada mediante un radiómetro UV Total. Debido a que la Torre de Medición Solar se encuentra dentro de las instalaciones de la Universidad, y que un número suficiente de personas capacitadas esta a cargo de ella, el ajuste manual de ángulo de declinación solar en el sistema de seguimiento y en la banda de som-

bra no han representado problema alguno.

En la figura 4 se muestran los Índices Ultravioleta para el día primero de junio de 2014, medidos en plano horizontal y siguiendo la trayectoria solar. Fueron obtenidos utilizando fotodiodos para UV procedentes de Alemania. Los fotodiodos no cuentan con certificación; sin embargo, el valor registrado coincide, o bien, es un poco superior al publicado en los sitios de internet “uvawareness.com” y “tutiempo.net”. Sobresale en esta gráfica el valor del Índice UV al mediodía solar, valor superior a 13.5.

A partir de 11 el Índice indica riesgo extremo, por lo que es necesario apartarse del sol o bien cubrirse completamente con ropa protectora de UV, utilizar sombrero de ala extensa y lentes para UV.

En los meses de enero a mayo 2014 los fotodiodos han registrado valores superiores a 16, lo que puede apreciarse en la figura 5 que muestra el valor máximo del Índice para los días 1 – 25 y 80 – 152 del año 2014. Se muestra también el promedio global para ese período, 11.63.

Un indicador de la radiación solar de una región lo constituye las “Horas de Sol”, esto es el tiempo en horas en que la radiación solar fue superior a

120 W/m². En la figura 6 se muestra este indicador para Torreón en los días 1 – 25 y 80 – 152 del año 2014. En esta misma gráfica se muestra la duración del día en horas y las “Horas Pico de Sol”, esto es el tiempo en que la radiación solar fue superior a 1000 W/m². Sobresalen las horas pico de sol en ocho días del mes de enero. Este aumento en la actividad solar coincide con el reporte del SpaceWeather del día 7 de enero, en el que se dio a conocer un fuerte incremento en la actividad solar debido a que uno de los más grandes “SunSpots” de los últimos años apuntó hacia la tierra con grandes llamaradas y erupciones clase M7 y X1.

Un día inusual en La Laguna resultó el 6 de ene-

ro, día con prácticamente cero horas de sol.

Comparación del Recurso Solar

La Universidad Iberoamericana Torreón se encuentra ubicada en el municipio de Torreón en el estado de Coahuila, México. Torreón es la cabeza de la región conocida como La Laguna. Esta región incluye a más de veinte municipios de los estados de Coahuila y Durango, y se encuentra situada en la zona norte centro del país. Torreón popularmente siempre se ha distinguido por ser un municipio con una abundante radiación solar; sin embargo, la carencia de datos duros y por otra parte la existencia de reportes y mapas en los que el valor de la radiación solar es considerablemente menor a otras zonas del noroeste del país, han causado que en general la región de La Laguna no esté considerada entre las regiones de mayor insolación de México.

La Figura 7 muestra la Energía Solar en kWh/m² día, correspondiente a la Radiación Solar Global horizontal (GHIn), registrada en los días 1 – 25 y 80 – 152 del año 2014 en Torreón. Para comparación, se muestran los valores promedio de treinta años de GHIn para El Paso, Texas, reportados por NREL (National Renewable Energy Laboratory), y los promedio GHIn de Coahuila reportados por Conuee (Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía) en el año 2008.

Aunque los resultados de Torreón son únicamente para algunos días del año 2014, se observa que estos son ligeramente superiores a los promedio de treinta años de El Paso y evidentemente superiores a los reportados para el estado de Coahuila por Conuee y publicados en el año 2012 en el reporte “Solar Energy Potential in Mexico’s Northern Border States”. Definitivamente el recurso solar no puede ser reportado por estados, sino que debe ser presentado por regiones.

Llevando a cabo un análisis estadístico preliminar se observa que los valores para Torreón son mayores con un $\alpha = 5\%$ de significancia.

Los resultados obtenidos de Radiación Normal Directa (DNIn) en Torreón para los días 1 – 25 y 80 – 152 del año 2014 se muestran en la figura 8 y se comparan con los de El Paso. No es posible observar una diferencia entre los datos.

En la figura 9 se encuentran los valores de Radiación Horizontal Difusa (DifHIn) para Torreón en los días 1 – 25 y 80 – 152 del año 2014. La línea continua corresponde a los valores reportados para El Paso. Por medio de un análisis estadístico preliminar se observa que los valores de Torreón son menores con $\alpha = 5\%$.

Cabe aclarar que los datos de Torreón son solamente para un día, los de El Paso, Texas, son promedio de treinta días. El análisis preliminar solamente marca una tendencia. La buena noticia es que estos resultados obtenidos en Torreón nos indican que esta ciudad posee una radiación por lo menos similar a la de El Paso, Texas.

El sol en La Laguna

Seguramente el Índice Ultravioleta continuará en aumento algunos años más, posteriormente iniciará su disminución a medida que la capa de ozono, la capa de la vida, inicie su recuperación. Esto como consecuencia de una disminución en la concentración de contaminantes destructores del O₃ en la estratosfera. El proyecto *The World avoided* (<http://earthobservatory.nasa.gov>) evaluando la acción de productos con capacidad de dañar la capa de ozono, observaba, en caso de continuar sin cambios en la liberación de esos productos, el final de la vida en el planeta para el año 2064 y para los trópicos en el año 2046. El cambio logrado a nivel mundial sobre la no utilización de materiales que afectan el ozono

estratosférico ha permitido un futuro mejor para el planeta.

Es positivo contar con una abundante radiación solar en La Laguna y noreste de México, con la que es factible desarrollar grandes proyectos térmicos y fotovoltaicos; sin embargo, es necesario tomar las medidas necesarias para protegerse de los rayos negativos de la porción UV del espectro solar.

En realidad todo el país debe contar con sistemas de medición solar, equipos para la evaluación de la columna de ozono y del Índice UV, o bien, para el registro del espectro UV.

Aunque podemos considerar una mala noticia lo referente al Índice UV, es una muy buena noticia saber que tenemos una abundante radiación solar, más de lo que se tenía registrado.

Acerca de la otra mala noticia, la del Cambio Climático, esperemos algo similar a *The World avoided*. Que se dé a conocer en el corto plazo la situación real en el planeta y trópicos como consecuencia de no tomar medidas acerca de las emisiones de Carbón. Solamente el conocimiento real y drástico de la gravedad del problema, permitirá implantar las soluciones imperativas que se requieren.

Cambiando a otra buena noticia, podemos decir que los acuerdos internacionales para reducir las emisiones contaminantes, así como la reforma energética, las nuevas directivas para la utilización de energías renovables y la protección del medio ambiente indican que el crecimiento de la potencia instalada de las energías solar y eólica aumentará considerablemente en los próximos años en México, sobre todo en los estados de mayor insolación y en los que se cuente con una política ágil y activa de atracción de inversiones.

La utilización de la energía solar dentro del panorama energético nacional continúa en aumento,

lo que implica un crecimiento considerable de la actividad empresarial en este sector y como consecuencia un aumento significativo en el número de puestos de trabajo especializados. Al analizar la situación del empleo de la industria solar en los Estados Unidos observamos que para el año 2013 esa industria ocupaba a más de 142,000 personas, habiendo añadido más de 23,000 empleos en el 2013 (Renewable Energy World, January 27, 2014).

La Universidad Iberoamericana Torreón iniciará en el año 2015 la Especialidad en Ingeniería Solar con el fin de contar con personal preparado para el desarrollo de la industria solar en la región y en el país. El objetivo de esta especialidad es formar personas con un alto compromiso ético y humanista que contribuyan al desarrollo económico sustentable del país, que sean capaces de desarrollar investigaciones y aporten nuevos conocimientos, técnicas y procesos que incidan en el desarrollo económico, social y ambiental de la nación.

Conclusiones

La Laguna y sus alrededores están ubicados en una región con abundante radiación solar, se cuenta con grandes planicies en las que puede decirse que su única vocación será la solar y/o eólica, grandes áreas cercanas o de relativa cercanía a vías de comunicación y de transmisión eléctrica. Próximas además a grandes centros de consumo eléctrico.

En La Laguna pueden ser instaladas grandes plantas fotovoltaicas generadoras de electricidad con capacidad para competir con las plantas convencionales de generación. La Laguna es una región que puede y debe contribuir a la reparación del clima mundial, a la vez que proporciona empleos y utiliza sus abundantes recursos de tierra y sol.

Por otra parte, los habitantes de La Laguna deberán planear y tomar las precauciones necesarias para protegerse del cambio climático.

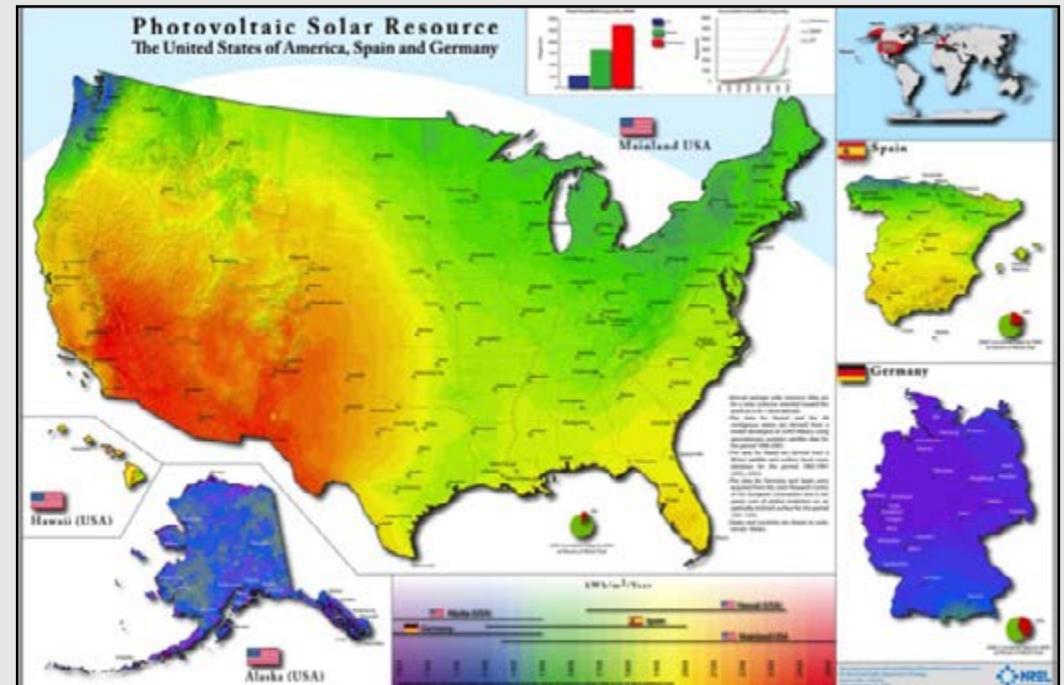


Figura 1. Recurso Solar Fotovoltaico de Estados Unidos, España y Alemania.
http://humannaires.files.wordpress.com/2013/02/pvmap_nrel.jpg

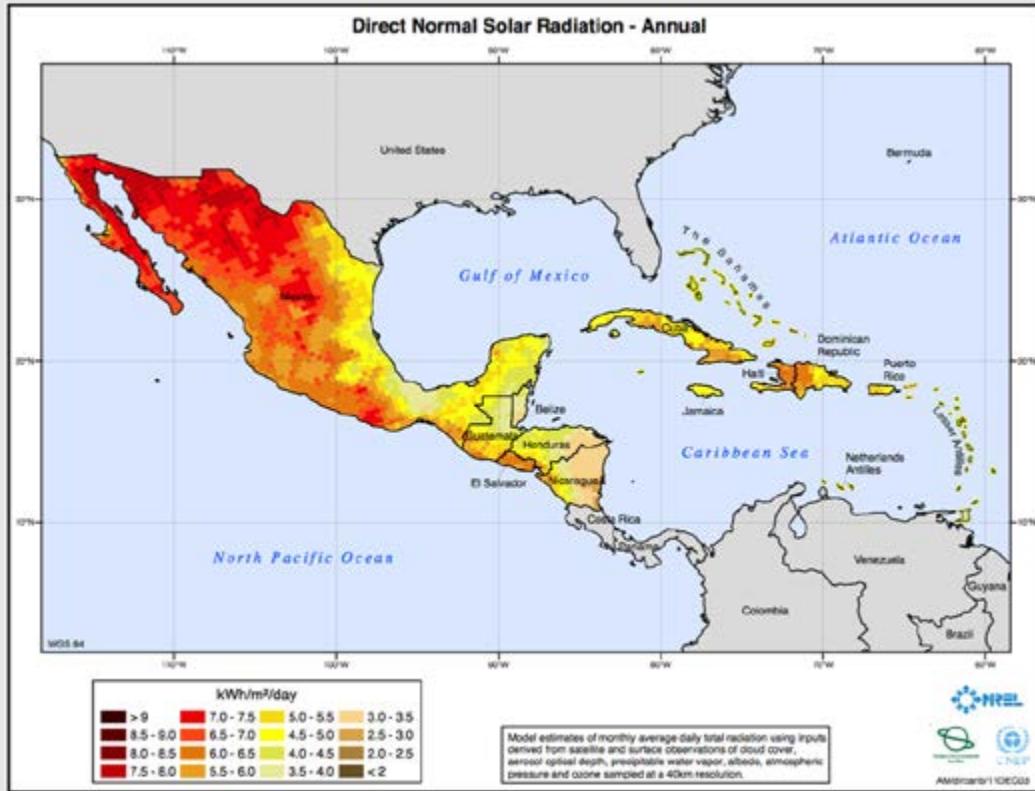


Figura 2. Radiación Normal Directa (DNI) promedio para México en kWh/m² día.
<http://prod-http-80-800498448.us-east-1.elb.amazonaws.com/w/images/1/1d/NREL-dircarib.pdf>

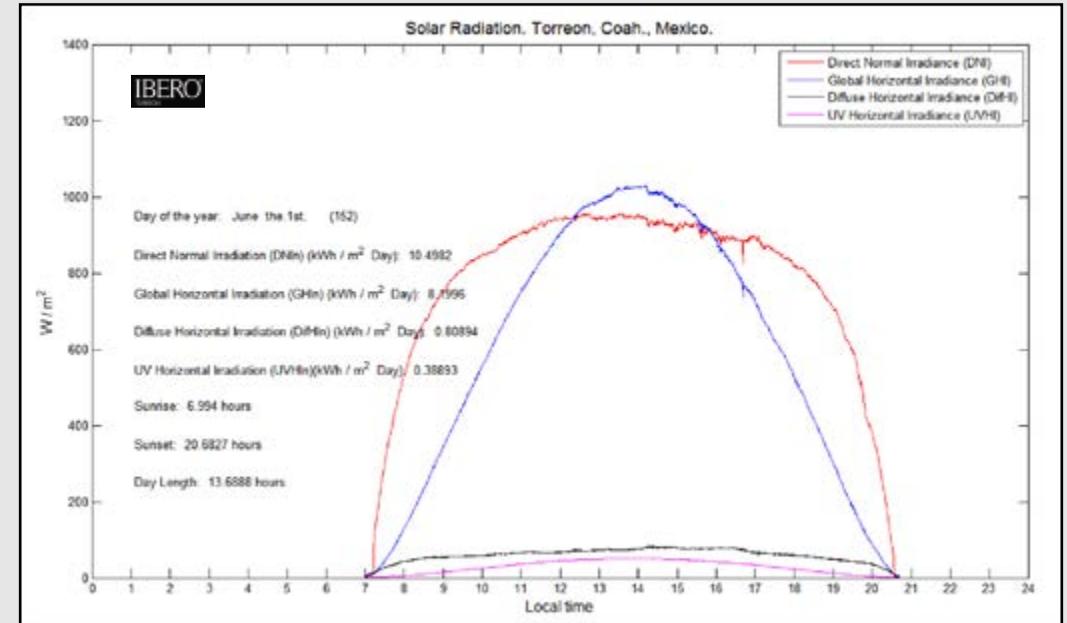


Figura 3. Parámetros solares para Torreón, Coahuila, México. Junio 1 del 2014.

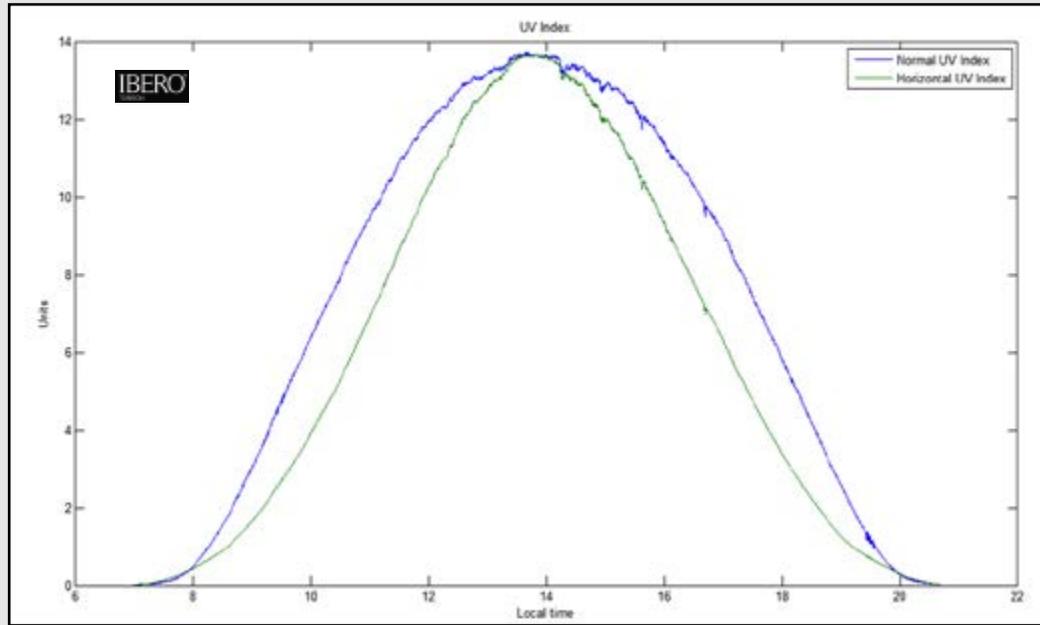


Figura 4. Índice Ultravioleta siguiendo la trayectoria solar y en terreno horizontal para Torreón, Coahuila, México. Junio 1 de 2014.

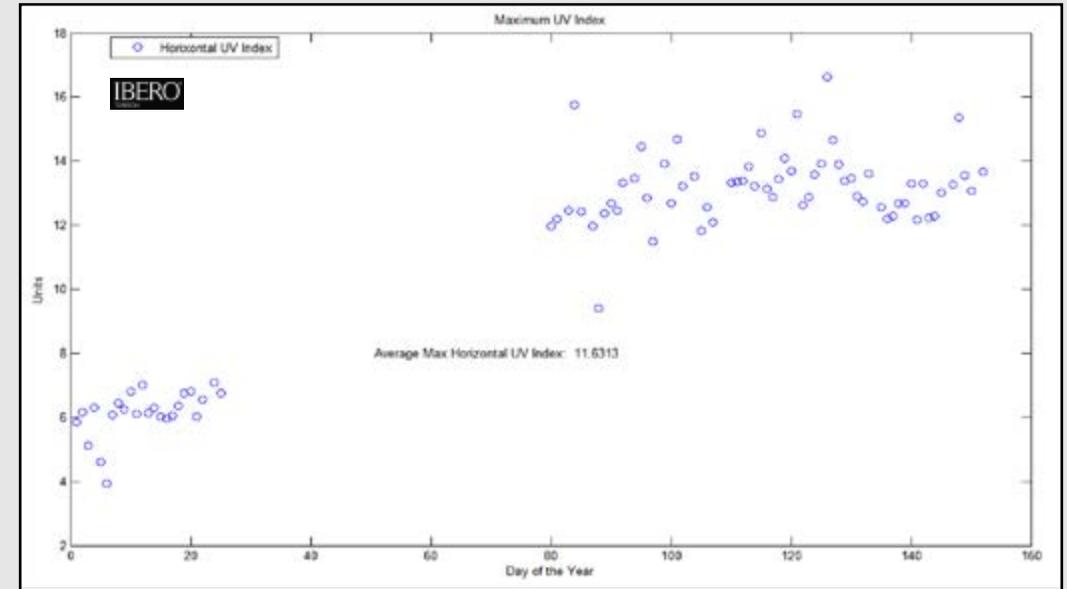


Figura 5. Índice UV máximo diario de Torreón, Coahuila, México. Para los días 1 - 25 y 80 - 152 del año 2014.

Riesgo	Índice UV
Bajo	0 - 2
Moderado	3 - 5
Alto	6 - 7
Muy Alto	8 - 10
Extremadamente Alto	11 -

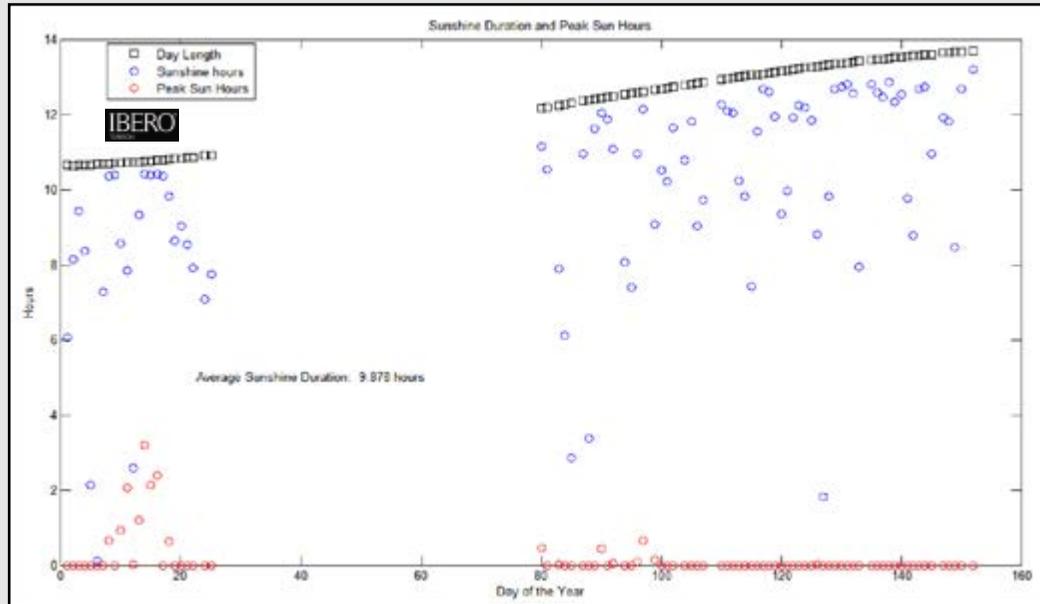


Figura 6. Duración del Día (h), Horas de Sol (horas con radiación superior a 120 W/m²) y Horas Pico de Sol (horas con radiación superior a 1000 W/m²) en Torreón, Coahuila, México. Para los días 1 – 25 y 80 – 152 del año 2014.

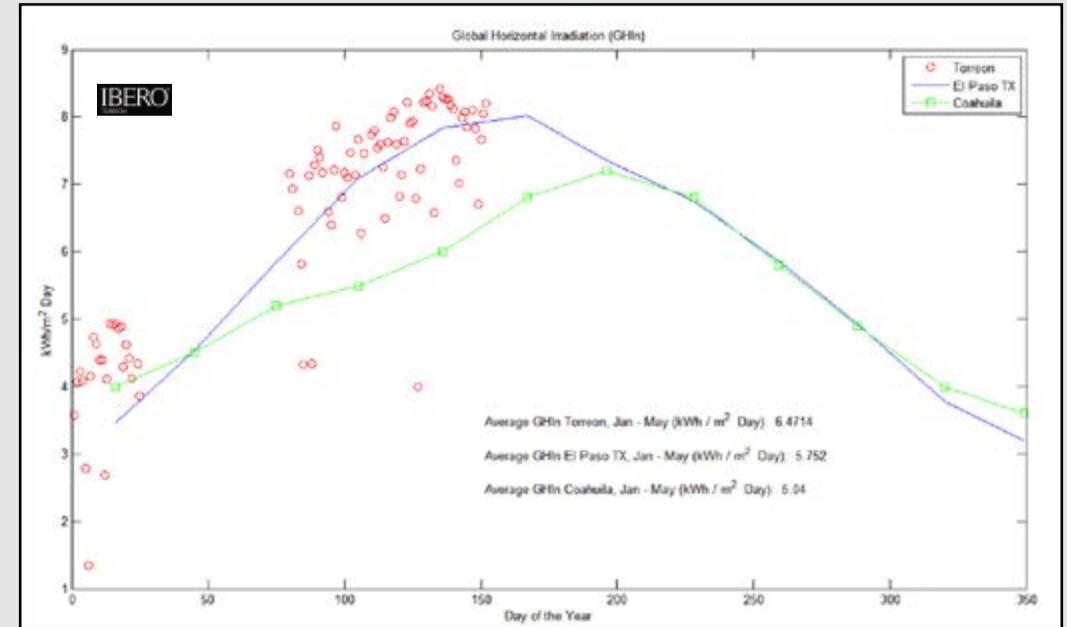


Figura 7. Energía Solar en kWh/m² día, correspondiente a la Radiación Solar Global horizontal (GHI) en Torreón, Coahuila, México, registrada en los días 1 – 25 y 80 – 152 del año 2014. Para comparación, se muestran los valores promedio de 30 años de GHI para El Paso TX, reportados por NREL (National Renewable Energy Laboratory), y los promedio GHI de Coahuila reportados por CONUEE (Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía) en el año 2008.

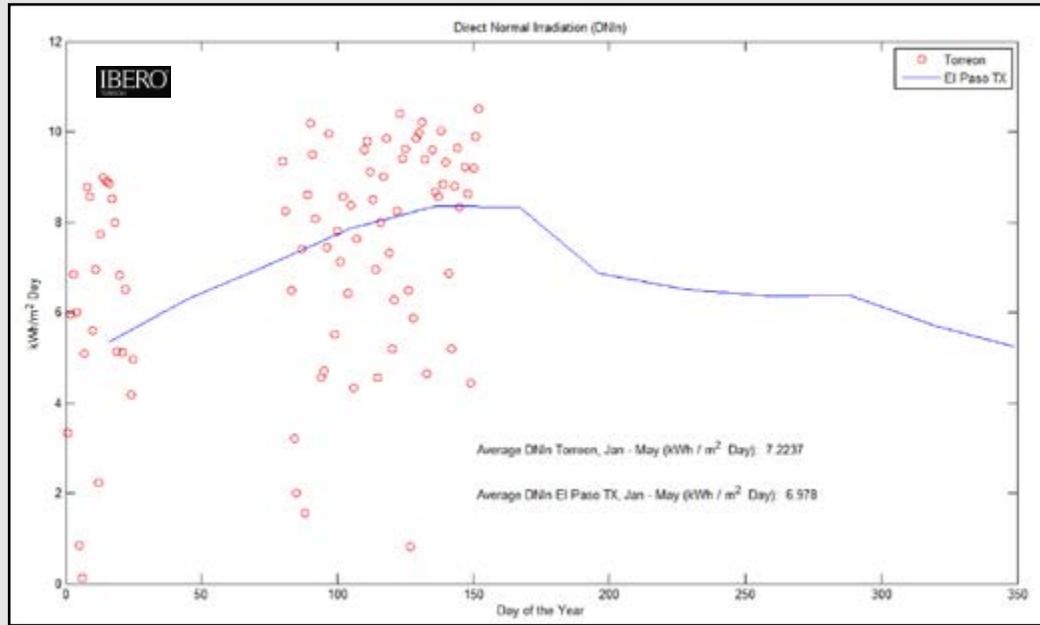


Figura 8. Energía Solar en kWh/m² día para la Radiación Solar Normal Directa (DNI) en Torreón, Coahuila, México, registrada en los días 1 – 25 y 80 – 152 del año 2014. Para comparación, se muestran los valores promedio de 30 años de DNI para El Paso, Texas, reportados por NREL (National Renewable Energy Laboratory).

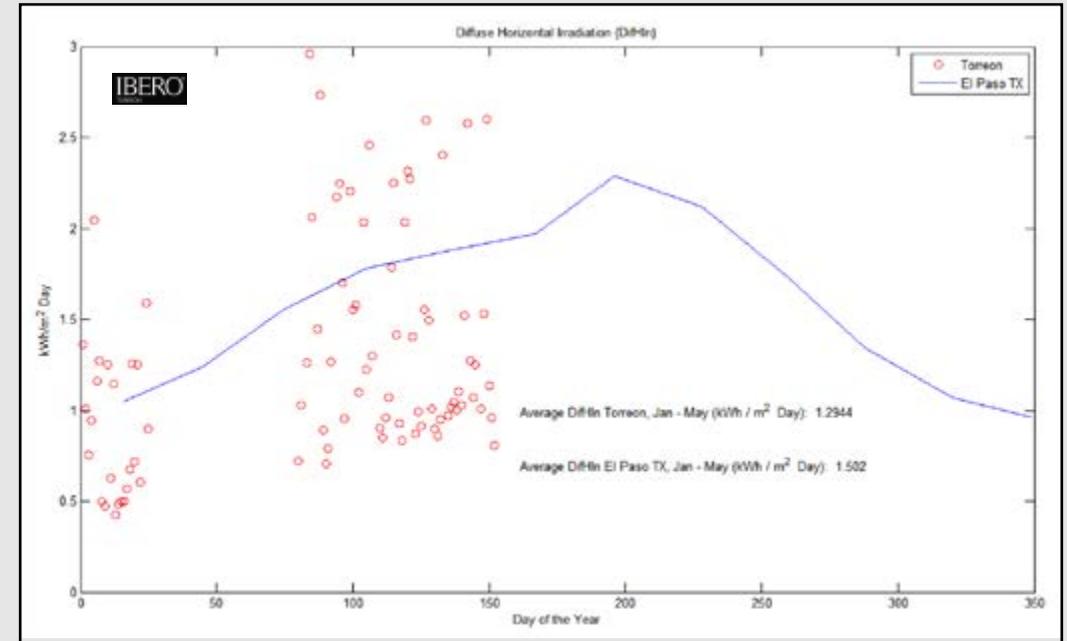


Figura 9. Energía Solar en kWh/m² día para la Radiación Solar Horizontal Dífusa (DifHI) en Torreón, Coahuila, México, registrada en los días 1 – 25 y 80 – 152 del año 2014. Para comparación, se muestran los valores promedio de 30 años de DifHI para El Paso, Texas, reportados por NREL (National Renewable Energy Laboratory).



Figura 10. Sistemas de medición solar en la Torre de Medición Solar ubicada en la Universidad Iberoamericana Torreón.

La Comarca Lagunera, crisol étnico

La Región que actualmente conocemos como “Comarca Lagunera” constituye una cuenca hidrológica formada por dos ríos de desembocadura interna, el Nazas y el Aguanaval. Antiguamente estos ríos formaban tres lagunas mayores e infinidad de charcos. Por esta razón, y desde hace unos quince mil años, esta comarca ha sido tanto lugar de paso como de asentamiento y crisol de diferentes grupos étnicos y de diversas culturas. A la llegada colonizadora de españoles, tlaxcaltecas y esclavos negros africanos, la región fue conocida como “Provincia” y “País de La Laguna” (1598). Los aborígenes laguneros que sobrevivieron a las enfermedades del viejo mundo, se asimilaron fácilmente a las culturas predominantes, la española y la tlaxcalteca. Durante siglos, la inmigración novohispana y del viejo mundo continuó. A finales del siglo XIX, en medio de la importantísima producción algodonera regional, surge un ferropuerto, Torreón, que habría de ser puerta de entrada a una oleada migratoria como jamás se había visto.

PALABRAS CLAVE: Comarca Lagunera, País de La Laguna, etnias, migración, asentamientos.

La Comarca Lagunera, llamada en la era virreinal *País de la Laguna* —si tomamos en cuenta el criterio hidrológico de configuración— se encuentra conformada por las porciones suroeste del estado de Coahuila y noreste del estado de Durango. Este territorio se ubica entre los meridianos 102° 00 y 104° 47 de longitud oeste, y los 24° 22 y 26° 23 de

The region now known as “Laguna District” used to be a watershed formed by two rivers, the Nazas and Aguanaval. Formerly these rivers formed three major lakes and countless ponds. For this reason, and since about fifteen thousand years ago, this region has been a transit, settlement and melting pot of different ethnic groups and cultures. At the arrival of Spanish, tlaxcaltec and slave African colonizers, the region was known as the “Province” and “Country of La Laguna” (1598). The Laguna aborigines that could survive the Old World diseases, were easily assimilated into the dominant cultures, Spanish and Tlaxcaltec. For centuries, immigration from New Spain and the Old World continued. In the late nineteenth century, amid the important regional cotton production, merged a unique and most important local railport, Torreón, town that would be a gateway to an immigration wave as never seen before.

KEYWORDS: Laguna Region, Country of La Laguna, ethnicity, migration, settlement.

latitud norte. Comprende quince municipios, de los cuales diez corresponden a Durango y cinco a Coahuila con un total de 48,887.50 kilómetros cuadrados. Los municipios de Durango son General Simón Bolívar, Gómez Palacio, Lerdo, Mapimí, Nazas, Rodeo, San Juan de Guadalupe, San Luis del Cordero, San Pedro del Gallo, Tlahualilo. Los de

en la “Historeta (pequeña historia) de La Laguna”³ del padre Gutiérrez:

Fue dicha laguna habitación de muchas naciones o rancherías de indios. Hasta mediados del siglo pasado [el siglo XVII] había misiones de Jesuitas desde los Hornos hasta Baicuco, San Pedro y San Lorenzo. Las generaciones de indios según los libros de Parroquia en la Historeta de La Laguna por el Lic. D. José Dionisio Gutiérrez, actual cura de Parras, fueron: Bahaanos, Guitazos, Obracanos, Cabezas, Salineros, Colorados, Comanos, Tobosos, Mayos, Vayamares, Pies de Venado, Jetécoras, Huesates, [Güesates, Güesales, Quesales], Ovayas, Matachichiguas, Guatimazas, Yurigayos, Irritilas, Manos Prietas, Huamanas, Tepas, Cacalo, Alazapas, Cien Orejas, Guadianamates, Coparanes, Titi-poras, Cibosporanes, Concores, Coagüilas.

Desde el punto de vista lingüístico, estos grupos se ubicaban dentro de la familia yuto-azteca, y no del irritila, concepto que ha sido descartado.⁴ La evidencia arqueológica muestra que eran hábiles tejedores de textiles y cestería. Trabajaban asimismo el cuero, hueso, concha, madera y otros materiales como el pedernal, materia prima con la cual elaboraron artefactos como hojas de cuchillos, puntas de flecha y raspadores. Desconocían la cerámica, material que suele asociarse con la práctica de la agricultura y el sedentarismo.

Debemos entender con toda claridad que los habitantes de las lagunas de lo que llamamos actualmente Comarca Lagunera eran gente de la edad de piedra.

Los primeros testimonios con que contamos sobre su situación, los informes anuales de los misioneros jesuitas o *Annua*s confirman lo anterior sin dejar lugar a duda alguna. La carta del 16 de marzo

de 1596, que incluye algo de 1595, indica que los primeros misioneros jesuitas se ocupaban

de ordinario, con indios de diversas naciones, principalmente con los que habitan la laguna grande, donde (por ser gente necesitadísima) se deseó mucho hacer algún asiento; pero no ha sido posible por ser tanta la barbaridad de los naturales que ni tienen casa ni son capaces de policía [vida política] alguna.⁵

Estas son las primeras impresiones de testigos occidentales que podemos considerar de buena fe. No tenían intención de engañar a la autoridad eclesiástica ni civil para esclavizar a los indios argumentando su baja condición cultural. Se trataba de misioneros que informaban —un poco como antropólogos— sobre las necesidades materiales y espirituales de los indios laguneros.

Y por lo que leemos, los misioneros consideraban que la barbarie de dichos indios era mucha, que no tenían casa (es decir, que eran nómadas, no tenían residencia fija) y que no eran capaces de organizar gobierno alguno que fuera semejante a los de occidente. “Policía” era un viejo término castellano cuyo referente era la “polis” griega, e indica modos y vida de ciudad. “Vida de república” era un término equivalente de la misma época.

Desde luego, para estos misioneros inmersos en la cultura europea renacentista, el modelo cultural de occidente era el patrón para establecer comparaciones. Y eso considerando que los miembros de la Compañía de Jesús se contaban entre los más abiertos a las culturas nativas, que solían respetar mucho.

Hay otro detalle revelador sobre el miedo que la cultura primitiva de estos pueblos causaba a los misioneros, quienes escribieron en el *Annua* de 1596 que

aunque quisieran los ministros de el evangelio vivir entre ellos con toda incomodidad, hay otra [incomodidad, la] de no estar seguros en su compañía sino con mucho peligro [...de que] por su antojo, o por satisfacer su hambre, los maten y coman.⁶

Fueron los misioneros jesuitas los que configuraron el territorio de la actual Comarca Lagunera, ya que su jurisdicción misional fue erigida por las autoridades virreinales como “Alcaldía Mayor de Parras, Laguna y Río de las Nazas” en 1598, y comprendía los municipios de Parras, San Pedro de La Laguna y San Juan de Casta.

Los habitantes del “País de La Laguna” durante el Virreinato

El último tercio del siglo XVI fue para el País de La Laguna un período de significativa inmigración de nuevas etnias indígenas mesoamericanas, europeas y africanas. Se establece la presencia de colonos españoles peninsulares procedentes de los reinos de Castilla, León, Aragón, Navarra y Granada. Llegan también españoles criollos novohispanos, de los cuales el padre Juan Agustín de Espinoza, SJ, era uno. Arriban también los grupos indígenas occidentalizados, particularmente de las etnias tlaxcalteca, purépecha (tarascos), y mexica. Llegan también los esclavos negros africanos, los cuales procedían por lo general de Angola y de Guinea. Entre los españoles de los diferentes reinos de Castilla, predominaban los castellanos, andaluces y vascos. Algunos de ellos eran de origen y cultura sefardita, es decir, judeoespañol o judeoportugués. De manera simultánea, la presencia de los diversos grupos de indios laguneros aborígenes decrece en número debido a las epidemias originadas por agentes patógenos del viejo mundo.

Por los relatos misioneros sabemos que la primera peste o epidemia que hubo en las recién fundadas misiones de la Comarca Lagunera fue la de sarampión y viruela, en 1600 y 1601. Las misiones, apenas fundadas en 1598, habían congregado una buena cantidad de indios para su evangelización. Esa contigüidad física sin duda alguna favoreció la rápida propagación de la enfermedad.

Como ya vimos, los indios aborígenes (o de inmemorial) de la región eran llamados genéricamente “laguneros” por vivir en las riveras o islotes de las lagunas y ríos. Estos indígenas no habían estado antes expuestos a las enfermedades comunes de occidente, e incluso, de la Nueva España. Sus organismos no habían generado anticuerpos contra esas enfermedades. Precisamente por esta razón resultaban tan mortíferas en ellos.

En 1607, la vista del cometa Halley, que ocupaba aproximadamente 90 grados de la bóveda celeste, los aterrorizó, ya que tenían entendido de parte de sus ancestros que la aparición de cometas significaba siempre grandes mortandades. En esa ocasión, como en muchas otras, los indios más ancianos quemaron en grandes hogueras canastas de fibras vegetales repletas de pescados y de frutos del mezquite. Se trataba de ofrendas propiciatorias que buscaban la “benevolencia” del cometa.

Pero a pesar de las ofrendas de los indios laguneros, hubo una gran epidemia de viruelas. Desde luego, el cometa nada tenía que ver con esta pestilencia, pues a la Comarca Lagunera solían llegar muchos indios gentiles que provenían de la provincia de “Quahuila”, al norte, y era muy común que llegaran enfermos, huyendo de las pestes que azotaban aquella región. El contagio era, pues, inevitable.

Los años de 1622 y 1623 marcan una de los períodos más negros en la historia de las epidemias regionales, ya que en esos años varias enfermedades

atacaron de manera simultánea, a saber: la viruela, el “dolor de costado”, el “tabardete” y el “garrotillo”. El castellano antiguo denominaba “dolor de costado” a la pleuritis o neumonía, y como en La Laguna se describe como peste, debió tratarse de una neumonía viral (contagiosa). Como “tabardete”, “tabardillo” o “matlazáhuatl” se designaba al tifo exantemático o tifo contagioso. El “garrotillo” era el nombre castellano de la enfermedad que conocemos como difteria. A los españoles, los síntomas de ahogamiento les recordaba la muerte por “garrote vil” o estrangulamiento. De ahí el nombre.

Fue tan terrible la mortandad entre los indios laguneros en ese período que los misioneros comentaban que los indios mexicanos y tlaxcaltecas estaban llenando, poco a poco, los tremendos huecos demográficos dejados por aquéllos. La razón era muy sencilla. Tlaxcaltecas y mexicanos contaban con los anticuerpos de los cuales los laguneros carecían. En la Nueva España, donde vivían estos indios sedentarios, el contacto con las enfermedades de Occidente había comenzado un siglo antes que en el País de La Laguna.

Las primeras oleadas de enfermedades fueron, sin duda alguna, las más mortíferas para los laguneros aborígenes. El proceso natural de inmunización costó demasiadas vidas. Las epidemias siguieron, como la de viruela en 1650, y muchos indios la padecieron de manera benigna. Pero la gran mayoría sucumbió durante las epidemias iniciales. La mezcla biológica con tlaxcaltecas y mexicanos permitió a algunas familias de laguneros, en Parras y en Viesca, evitar la completa extinción de sus linajes.

Mientras que los laguneros aborígenes se extinguían, los colonizadores de finales del siglo XVI —que ciertamente llegaron para quedarse— establecieron relaciones nuevas con el entorno «lagunero», y ellos se convirtieron en los padres fundadores

de nuestra emprendedora cultura agroindustrial. El año de 1598 representa el simbólico parteaguas entre la gentilidad y la cristiandad, entre la prehistoria y la historia, entre la infinitud de los espacios y la formación de una comarca domesticada por el hombre y para el hombre. 1598 marca asimismo el inicio de un mestizaje biológico y cultural que perdura hasta el siglo XXI.

Cuando los colonos españoles e indígenas mesoamericanos se establecieron en lo que ahora conocemos como Comarca Lagunera, la tierra y el agua fueron percibidos como medios de producción, y se convirtieron en bienes deseables en función de la producción agropecuaria que se podía lograr con ellos. Se establecieron límites y linderos donde antes no existían.

De esta manera, con nueva gente, y por lo tanto, con nuevas visiones culturales y económicas, el País de La Laguna se fue transformando en una comarca que valoraba los recursos naturales como el agua y la tierra, pero también el trabajo y la inversión en los cultivos comerciales como la vid y posteriormente el algodón. Lo mismo sucedía en el campo de la minería, como las salinas de Home (Viesca, Coahuila) o en el real y minas de Mapimí. Para esta explotación y comercialización, al País de La Laguna le sirvió mucho estar bien comunicado, pues a través de él (Cinco Señores y El Pasaje) cruzaba el Camino Real de la Tierra Adentro (México-Nuevo México) y al oriente, no muy lejos, se encontraba el Camino Real de México a la Louisiana. Ambas rutas se encontraban enlazadas por el Camino Real Durango-Monterrey, el cual pasaba por Santa María de las Parras.

Como indicamos arriba, surgió un proceso de mestizaje que en mayor o menor grado aglutinaba las diversas etnias que se encontraban en contigüidad física en el País de La Laguna. Particularmente

importante fue el mestizaje entre negros africanos e indios, ya que los hijos de esclavos con indias nacían libres. Esta política matrimonial era un recurso mediante el cual los esclavos redimían su linaje.

Los resultados de una investigación étnica realizada por este mismo autor, publicada por la UA de C-Ibero Torreón con el nombre de *Padrón y antecedentes étnicos del rancho de Matamoros, Coahuila, en 1848*, demuestra que la gran mayoría de los matamorenses de 1848 procedían de etnias indígenas, ya en forma pura, ya mezclada con blancos o negros. Nada de extrañar, pues es bien sabido que San José y Santiago del Álamo, fundado en 1731, era un pueblo de indígenas, muchos de ellos tlaxcaltecas. En Matamoros había muchos de estos indígenas o “mestizos” de Viesca. Pero también los había de otras procedencias, como los que venían de Parras, del Real de Cuencamé, de Mapimí, del Río de las Nazas, o de poblaciones del norte de Zacatecas, e incluso de más lejos. Esto demuestra que era muy activa la migración interna de la Comarca Lagunera de las eras colonial o independiente. Al igual que sucedería con Torreón más tarde, la inmigración constituyó la base del crecimiento y de la riqueza agropecuaria de Matamoros.

Del universo compuesto por los dueños o arrendatarios de las 133 casas de Matamoros y sus familias en 1848, solamente de 74 casas pudieron obtenerse referencias explícitas a la calidad de los ascendientes.⁷ Esto representa un 55.63% de las casas empadronadas en 1848 en Matamoros. Sabemos que la composición étnica de las familias que habitaban las otras 59 casas debe ser muy similar a la que había en las 74 casas con calidades documentadas. No solamente porque un 55.63% es una muestra bastante significativa de la población, sino porque las familias de Matamoros estaban muy emparentadas entre sí.

De entre estos, mención especial merecen los indígenas tlaxcaltecas, pobladores de Parras desde el siglo XVI y de Viesca desde el XVIII. Ya en el siglo XIX, los encontramos entre los colonos de Matamoros. Tenemos, entre aquellos que pudimos documentar, los casos de los matrimonios formados por Hilario Juárez y Eutimia Escobedo (casa 5), Francisco Sifuentes y Juana Escobedo (casa 52), Desiderio Escobedo y Candelaria Ramírez (casa 70), Quirino Flores (casa 89) que en 1848 estaba soltero, pero que el 18 de septiembre de 1853 casó con María Quirina Vielma, hija de José Escolástico Vielma y de María Silvestre Espinoza, nieta de Nazario Vielma y de María Felipa de la Rosa, esta última tlaxcalteca de Viesca y descendiente de los de Parras. Hogares con sangre tlaxcalteca calificada eran los siguientes: casas 5, 52, 70, 89. Seguramente eran muchos más, pues desde principios del siglo XVIII, los descendientes de los troncos principales adoptaron, por cambio de apellido o matrimonio de líneas femeninas, muchos otros apellidos que no hemos considerado.

Entre los hogares con familias que tenían ascendientes con sangre calificada como “india” en alguna de sus ramas, contabilizamos 49 casas.⁸

De los hogares que contaban con ascendientes calificados como “mestizos”, es decir, individuos de sangre blanca mezclada con “india”, localizamos 45 casas en total.⁹

Había también una buena cantidad de sangre africana, procedente de mulatos (mezcla de blanco y negra, o viceversa) del siglo XVIII. Estos a su vez, por su línea africana, procederían de los antiguos esclavos de Guinea o Angola, introducidos a la Nueva España por portugueses, españoles e ingleses. No se trataba de los “mascogos”, cuyo arribo a México fue mucho más reciente. Generalmente, los individuos de sangre negra aparecen calificados

como “mulatos” o “mulatos libres.” Las familias que tenían ascendencia negra calificada como tal, habitaban 38 casas en total.¹⁰

Los individuos calificados como “españoles” eran los criollos de sangre europea. Los españoles nacidos en la Península Ibérica, eran generalmente calificados como “originarios de los reinos de Castilla”. Las familias de Matamoros que contaban con “españoles” calificados entre sus ascendientes, habitaban 25 casas en total.¹¹

Los individuos calificados como “coyotes”, eran el resultado de la mezcla entre “mestizo” e “indio”. Las familias que contaban con ascendientes calificados en las partidas sacramentales como “coyotes”, habitaban dos casas de Matamoros.¹²

Los individuos calificados como “lobos”, eran el resultado de la mezcla entre “mulato” y “negro”. Las familias que contaban con ascendientes calificados en las partidas sacramentales como “lobos”, habitaban tres casas.¹³

La composición étnica y racial de San José y Santiago del Álamo (Viesca) y la de Matamoros, ambas poblaciones laguneras de Coahuila, es particularmente importante para la historia de las etnias de Torreón, ya que la Hacienda de la Concepción, como parte de la gran Hacienda de San Lorenzo de La Laguna, estaba habitada por individuos de estos linajes virreinales desde el siglo XVIII. Esta hacienda fue incluida en la jurisdicción de Torreón cuando se creó su municipio, el 24 de febrero de 1893. De esta manera, un sector de la población torreónense, la más antigua, provenía de los linajes coloniales de españoles, tlaxcaltecas y negros, principalmente. Los primeros jornaleros del Rancho del Torreón (circa 1850) pertenecían a estas mismas familias primigenias de San Lorenzo de La Laguna, y muchos otros, de Matamoros.

Una historia de caso: Los Altamirano de La Concepción

Un buen ejemplo de lo anterior lo tenemos en el caso de don Santos Altamirano Lomas, habitante de La Concepción en 1848, quien remontaba su familia a los principios del siglo XVIII, en Santa María de las Parras (Parras, Coahuila). Era descendiente de españoles por lo Altamirano, y también contaba con una fuerte ascendencia mulata, como se muestra a continuación.

Santos vio la luz primera en Nazas, Durango, en 1805, como hijo de Juan José Altamirano y de Juliana Lomas; a los 21 años de edad se avecindó en Mapimí, donde se casó con María Jacoba Vallejo el 29 de enero de 1830, en la parroquia de Santiago Apóstol, de Mapimí. Posteriormente pasó a residir al Rancho de la Concepción.

Su partida matrimonial brinda información al respecto:

Al margen “Santos Altamirano con Ma. Jacoba Ballejo, casados y velados”. Al centro: “En esta santa yglesia parroquial de Mapimí, en 29 de enero de 1830, habiendo prescedido las tres canónicas moniciones que previene el santo consilio de Trento, en tres días festivos inter misarum solemnias que lo fueron primero Dom. 24 et ult. post Pentec., segunda Dom. 1 advent. Y la última fest. San Andres, y no habiendo resultado impedimento alguno yo, Dn. José Antonio de Yrigoyen, cura ynterino, desposé solemnemente por palabras de presente a Santos Altamirano, orig[inari]o de Nazas, y resid[en]te en ésta hace 4 años, h[ijo] l[egítimo] de Juan José Altamirano y Juliana Lomas, con Ma. Jacoba Ballejo, orig[inari]a de Vinagrillos, h[ija] l[egítima] de Faustino Ballejo y de Rafaela Carrillo, habiendo antes manifestado su mutuo consentimiento, siendo testigos Lorenzo Díaz y José Rito

Contreras, quien con Juan Castro los apadrinó, y después los velé y bendije según rito de la Yglesia, y para const[ancia] lo firmo”.

Según el padrón de 1848, Santos Altamirano y Jacoba Vallejo contaban con las siguientes hijas: a Dionisia, de 18 años, a María de la Paz, de 16; a Gregoria, de 14; a Valeria, de 12, y a Marcelina, de 4. Al revisar los archivos genealógicos, notamos que este matrimonio tuvo por hijos a Anselmo Altamirano Vallejo, nacido en 1827 en Mapimí, y quien se casó el 19 de septiembre de 1847 con María Paula de la Cerda en Mapimí. La “Marcelina” del padrón aparece como nacida el 29 de junio de 1843, y bautizada el 6 de julio de ese año en Mapimí como “María Marciala del Refugio Altamirano Vallejo”. María Silvestra Altamirano Vallejo nació el 31 de diciembre de 1839, y fue bautizada ahí mismo el 9 de enero de 1840. Gregoria Altamirano Vallejo nació el 11 de marzo de 1835 y fue bautizada el día 15 del mismo mes y año en Mapimí. José Susano Altamirano Vallejo nació en el Rancho de la Concepción en 1849, y fue bautizado el 6 de junio de ese año en San José y Santiago de Viesca.

Los Padres de Santos Altamirano Lomas, como hemos mencionado ya, fueron Juan José Altamirano Alviso (mestizo originario de Parras) y de María Juliana Lomas Vázquez (mestiza originaria de San José y Santiago del Álamo), casados en el pueblo de San José y Santiago del Álamo (Viesca, Coahuila) el 6 de mayo de 1791. El presbítero que ofició su matrimonio fue Manuel Sáenz de Juangorena, Capellán de la Compañía Volante de San Carlos de Parras.

A continuación, se transcribe la partida de matrimonio de los padres de Santos Altamirano:

En el año del Señor de mil setecientos noventa y un años = En seis días del mes de mayo de dicho

año, habiéndose hecho las tres moniciones los días siguientes: la primera el día tres de abril, Dominica Cuadragésima; la segunda el día diez de dicha Dominica Pasionis Prim.; la tercera el día diez y siete Dominica Palmarum Prim. = En tanto se decía esta Misa Mayor en esta santa iglesia parroquial del pueblo de Señor San José y Santiago del Álamo, y no habiendo descubierto impedimento alguno, yo, don Manuel Sáenz de Juangorena, capellán de la Compañía Volante de San Carlos de Parras y actual teniente de cura de este pueblo, desposé solemnemente en dicha parroquial por palabras de presente a Juan José Altamirano, mestizo originario del pueblo de Parras, hijo legítimo de Isidro Altamirano y de María Josefa Alviso = y a María Juliana Lomas, mestiza, originaria de este pueblo, hija legítima de José Lomas y de María Ignacia Vázquez, habiendo preguntado y tenido de ambos su mutuo consentimiento, siendo padrino Rafael Estrada, originario de Parras, casado con Juana Alviso [...] Manuel Sáenz de Juangorena.

La partida de bautismo de Juan José Altamirano, padre de Santos Altamirano, nos amplía la información:

Al margen: “Joseph Miguel Nepomuceno, mulato libre, párvulo” Al centro: “En la pila Bautismal desta Yglesia Parroquial de Parras, en veinte y dos de mayo de mil setecientos setenta y quatro años, ex permisione parroquia, yo el B[achille]r Manuel Ygnacio Montoya bautizé solemnemente, exorcizé, puse el santo óleo y chrisma a Joseph Miguel Juan Nepomuzeno de Altamirano, mulato libre que nació en vecindario de este pueblo el día quince de d[ic]ho mes, y es hijo lexítimo de Ysidro Juan Nepomuceno de Altamirano y de María Josepha Güemes, mulatos libres, vecinos de este d[ic]ho.

Fueron en esta acto padrinos el Br. Dn. Juan Paulino Hernández y Da. María Josepha Sarmiento. Aquienes advirtió su parentesco, y por que conste lo firmé. Manuel Ygnacio de Montoya”.

El abuelo paterno de Santos Altamirano, Isidro Nepomuceno Altamirano Hurtado, fue bautizado en Parras el 23 de mayo de 1751, y era hijo de Miguel Cristóbal de Altamirano y de Antonia Silvestra Hurtado. Silvestra Antonia Hurtado fue bautizada en Parras el 29 de junio de 1727, y era hija de Fernando Hurtado y María de los Dolores, mulatos libres, calidad que se les atribuye en varias actas de bautismo de sus hijos.

Al margen: “Ysidro Nepomuceno, español” Al centro “En beynte y tres de mayo de mil setecientos y sinquenta y un años el Br. Dn. P[edr]o de Aragón, teniente de cura, bautizó solemnemente, puso los santos óleo y crisma en esta santa Yglecia parroquial del pueblo de Santa María de las Parras a Ysidro Nepomuceno, español, yjo lexítimo de Miguel Cristóbal de Altamirano, y de Antonia Silbestra Urtado, mestiza. Fueron sus padrinos Thadeo Gómez y María Teodora de Aranburu. Y por verdad lo firmé yo el P[arroc]o cura Bernabé Antt[oni]o de Roxas”.

El bisabuelo paterno de Santos Altamirano, Miguel Cristóbal de Altamirano, también era calificado como “español”, y esto podemos verlo en la partida de bautismo de María Antonia Coronado Altamirano, hermana completa de Isidro Nepomuceno Altamirano Hurtado:

“En la parroq[ua] de este pueblo, en diesiceis días del mes de noviembre de mil setecientos secenta y ocho años, el Br. Dn. Marcos Froilán Cano y Peres,

como Th[enient]e de cura bautizó solem[nemen]te, exhorcisé, puso los santos óleo y chrisma a María Antonia Coronado, que nació el seis de d[ic]ho mes, hija legítima de Miguel de Altamirano, español, y de Antonia Silvestra, mulata libre, fue su padrino Juan Ernández, a quien se le advirtió su obligación, y por que conste, lo firmé. L[icenciad]o Joseph Dionisio Gutiérrez.

La partida de bautismo de la bisabuela paterna de Santos Altamirano dice lo siguiente:

al margen “Silvestra Antonia, mulata libre”. Al centro “En veinte y nueve de junio de mil setecientos y veinte y siete años, en la Pila Baptismal de esta Yglesia Parroquial del Pueblo de Santa María de las Parras, el Lic[encia]do Dn. Luis Lobo Guerrero bautizó con mi licencia y pusso los Santos Oleo y Chrisma a Silbestra Antonia, mulata libre, hija lexítima de Fernando Urtado y de María de los Dolores, mulatos libres. Fueron padrinos Dn. Fran[cis]co Suárez, soltero, y Da. Juana de Herrada, doncella, españoles, vecinos todos de este pueblo, y para que conste, lo firmé. Manuel de Valdés.

La información presentada¹⁴ demuestra con toda claridad cómo los viejos pobladores de Parras, de Viesca y de Mapimí, españoles, indios y africanos, se establecían en los ranchos de la gran Hacienda de San Lorenzo de la Laguna, cómo iban ellos a trabajar donde había empleo, y cómo, en 1893, sus lugares de residencia y sus familias quedaron incorporados al nuevo municipio de Torreón. Se trata de los más antiguos torreoneses, con linajes que se remontan a la era colonial y procedencias de diversos continentes.

Los habitantes del “País de La Laguna” en el México independiente

Hemos visto que Torreón surgió a la vida como un simple rancho hacia 1850. Posteriormente creció en importancia y superficie hasta convertirse en hacienda. Su primera mutación importante —mutación porque el cambio no tuvo un origen cuantitativo, sino cualitativo— consistió en convertirse no en una hacienda más próspera, sino en estación de ferrocarril.

Con el ferrocarril llegaron desde los Estados Unidos los elementos de la revolución industrial, es decir, nuevas formas no animales de energía motriz, como el vapor, la electricidad y el motor de explosión. Esto, más el cruce de dos importantes líneas de ferrocarril en 1888, el “Central Mexicano” y el “Internacional Mexicano”, convirtieron el área de la Hacienda del Torreón primero en zona de almacenamiento de bienes para su transporte y distribución, y, posteriormente, en zona de producción fabril. Este fue un gran cambio, la transformación de una zona rural con economía agropecuaria en una creciente población urbana y fabril con economía agroindustrial. Las fábricas atrajeron obreros que, con sus familias, comenzaron a acrecentar la población urbana.

Los productores laguneros de algodón comprendieron las ventajas de ubicar sus bodegas y oficinas —y posteriormente sus fábricas de hilados, tejidos, aceite, jabón, etc.— en la naciente y bien comunicada población, que además fue declarada zona exenta de impuestos por el gobierno del Estado con el objeto de hacer más atractiva la inversión en este lugar.

Con una creciente población urbana a causa de la cada vez mayor oferta de trabajo en la industria y su correlativa producción y consumo de bienes y servicios, Torreón pasó de “congregación” a “villa”

en 1893, y luego de villa a ciudad el 15 de septiembre de 1907. Fue en este período histórico de gran prosperidad cuando llegó una nueva ola de inmigrantes regionales, nacionales e internacionales, aprovechando la bonanza algodonera y los nuevos medios de transporte (ferrocarriles y vapores trasatlánticos) que facilitaban el rápido desplazamiento a grandes distancias. Toda la Comarca Lagunera de Coahuila, según el censo de 1825, contaba con 19,522 habitantes. En el censo de 1892 se mencionan 2,776 habitantes para la Congregación del Torreón, de los cuales si acaso el 2% tenía apellidos extranjeros. Este censo es muy revelador para la historia étnica de Torreón. A cuarenta años de haber sido fundado como rancho, tenía apenas 2,800 habitantes. Y de esos, sólo unos cuantos eran de origen extranjero europeo, estadounidense o asiático. Entre ellos se contaban Adolfo Aymes, ciudadano francés de 40 años de edad, nacido en 1852 en “Pierrefrere, en los Bajos Alpes”. En el censo aparece catalogado como “Industrial” porque era socio de los Veyán, dueños de la fábrica de hilados y tejidos “La Constancia”, de la cual Aymes había sido originalmente sólo un empleado. Otros extranjeros eran Juan Ling, de 33 años, soltero, cajero de ocupación; Esteban Coopwood, de 30 años de edad, bombero de ocupación; G. Reiffierre, de 29 años, maquinista; Guella Reiffierre, de 23 años (sexo femenino); James Riher, de 26 años, supervisor; “Ellen” Fisher, de 38 años (sexo femenino); Guillermo Yee, de 30 años, operario; Absalón Better, de 50 años, carpintero; Charles “N”, de 36 años, cocinero; A. Thumey, de 20 años, operario; M. Cole, de 24 años, telegrafista; J. Walker, de 23 años, agente; Emma L. Walker, de 22 años, “trabajador”; A.J. Acres, de 25 años, empleado; L. Ling, de 18 años; Youone L. Ling, de 28 años, cocinero; Yorzias M. Brown, de 30 años, “Inspector”; Castwood, de 37 años, conductor; Sandi F. Bate, de 45 años,

maquinista; Jaan H. Clever, de 42 años, conductor, Juan Bates, de 44 años, casado, mecánico.¹⁵

Tres años después, en 1895 había en Torreón 3,969 habitantes; pero al paso de cinco años, en diciembre de 1900, la villa ya contaba con 15,342, de los cuales 7,345 eran hombres y 7,997, mujeres. También en 1900 entraban y salían de la Villa del Torreón 16 trenes diariamente, movilizandando un número muy considerable de pasajeros.¹⁶ Para 1925, apenas un siglo después del censo de 1825, el mayor índice de crecimiento demográfico en la Comarca Lagunera lo tenía la ciudad de Torreón, gracias a los movimientos migratorios propiciados por la fuerte economía lagunera y los transportes ferrocarrileros y marítimos.

En el año 2002, Elisa Gutiérrez Galindo, Directora del Archivo Municipal de Torreón, publicó una síntesis del contenido del Fondo Extranjeros ubicada en dicha institución.¹⁷ Cubre un período de 86 años de arribos de extranjeros, cuyos registros se levantaron entre 1926 y 1966. Deben hacerse dos observaciones al respecto. La primera, que los registros no tratan de etnias, sino de nacionalidades. Un armenio o un palestino de etnia podían ser registrados como inmigrantes de nacionalidad turca. Es decir, el concepto de nacionalidad no corresponde necesariamente al de etnia. Otro punto es que, con el paso del tiempo, y con el devenir de las dos guerras mundiales, hubo nacionalidades que se fragmentaron, particularmente en imperios como el turco otomano o el inglés. Si bien a principios del siglo XX había inmigrantes que podían ser ingleses de Canadá, de la India o de Inglaterra, la Segunda Guerra Mundial y el desmembramiento del imperio inglés los convirtió en individuos de nacionalidad inglesa, canadiense o india. El libro del Archivo Municipal de Torreón menciona simplemente la nacionalidad del inmigrante tal y como éste la de-

claraba cuando se registraba. Un turco otomano de 1917 podía ser un palestino de 1950.

El libro de Gutiérrez Galindo recoge un total de 49 nacionalidades de inmigrantes extranjeros residentes y registrados en Torreón, a saber: alemana, árabe, argentina, armenia, austríaca, belga, brasileña, búlgara, canadiense, colombiana, coreana, costarricense, cubana, checoslovaca, chilena, china, danesa, escocesa, española, francesa, griega, guatemalteca, holandesa, hondureña, húngara, inglesa, italiana, japonesa, libanesa, lituana, nicaragüense, estadounidense, otomana, palestina, panameña, peruana, polaca, rumana, rusa, salvadoreña, siria, sirio-libanesa, sirio-palestina, sueca, suiza, transjordana, turca, venezolana y yugoeslava.

Esto demuestra que, a partir de 1895, La Laguna, y particularmente Torreón, recibió una nutrida ola migratoria de procedencia internacional que se sumó a la regional y nacional. Sin embargo, el número de etnias presentes fue mucho mayor que el número de nacionalidades. Basta con considerar la nacionalidad española, que cuenta con etnias que actualmente se corresponden con las autonomías: catalanes, gallegos, asturianos, vascos. Cada una de estas etnias cuenta con historia, cultura e idioma propios, y cuenta además con ciertos rasgos raciales y antropológicos característicos. El caso de la nacionalidad china sería mucho más complicado. Y en el caso de la nacionalidad mexicana tendríamos que considerar que nuestro país posee más de 65 lenguas autóctonas vivas; que igual se considera etnia a la de origen tarahumara como a la zapoteca o la tzeltal, a la yaqui o a la mazahua. El mexicano mestizo y criollo hispanoparlante promedio está muy lejos de constituir una única etnia mexicana.

Historia de caso: los Eppen Aschenborn

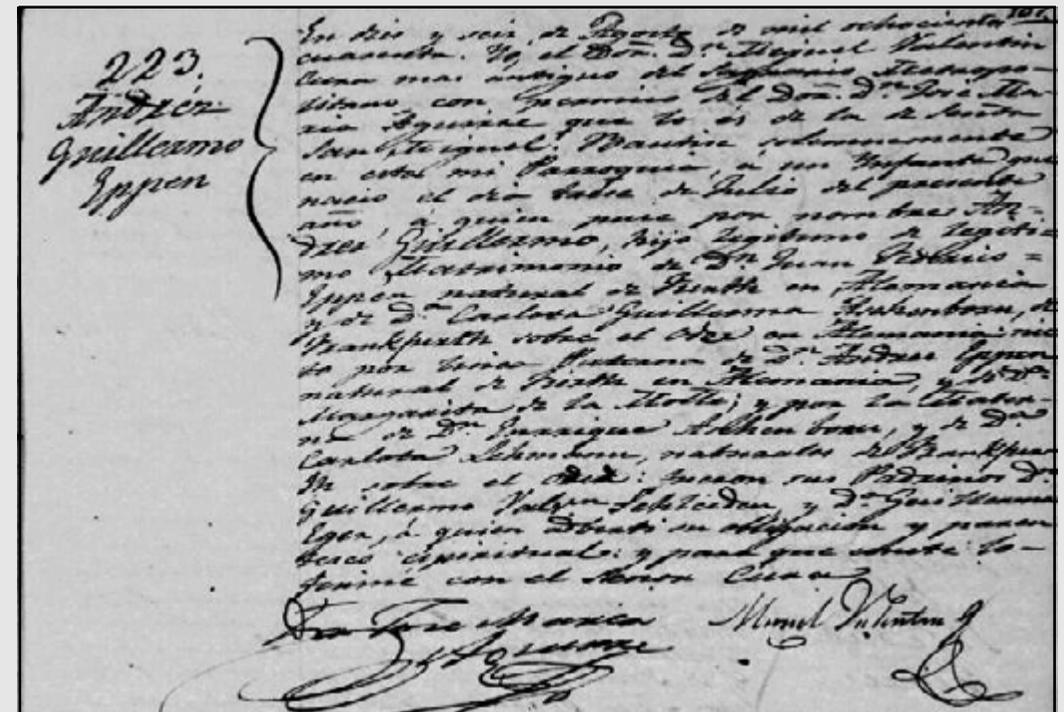
Una de las familias laguneras reconocidas socialmente como de las más antiguas de Torreón es

la de los Eppen y sus descendientes por diversas ramas. El fundador de este linaje fue don Andrés Guillermo Eppen Aschenborn, quien nació en la ciudad de México el 13 de julio de 1840, hijo legítimo de don Juan Federico Eppen, nacido en Fürth, en Baviera (Bayern) y de doña Carlota Guillermina Aschenborn, nacida en Frankfurt-sobre-el-Oder, ambos inmigrantes de origen alemán establecidos en la capital de nuestro país. Fueron sus abuelos paternos don Andrés Eppen (también originario de Fürth) y doña Margarita de la Motte, y los maternos, don Enrique Aschenborn y doña Carlota Lehmann, estos últimos originarios de Frankfurt-sobre-el-Oder. El pequeño Andrés Guillermo Eppen Aschenborn fue bautizado el 16 de agosto de 1840,

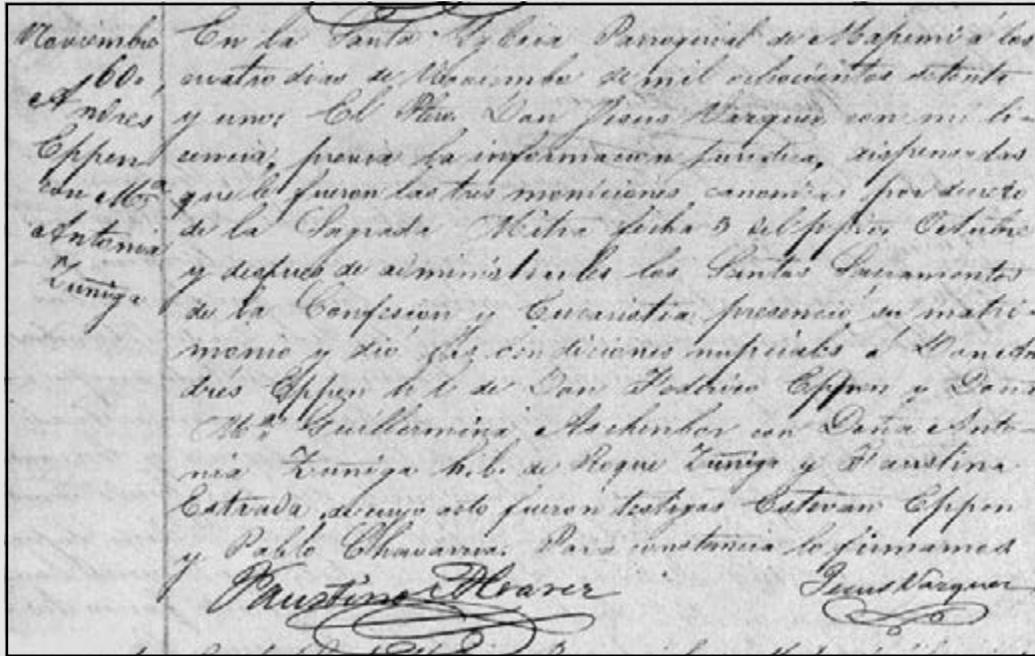
en la parroquia de San Miguel Arcángel de la ciudad de México.

Siendo aún joven, Andrés Guillermo vino a la Comarca Lagunera por diversos negocios, y se estableció algún tiempo en Mapimí, Durango, donde conoció a una lagunera que lo cautivó y con la cual contrajo matrimonio ahí mismo el 4 de noviembre de 1871. Se trataba de la señorita Antonia Zúñiga, hija legítima de don Roque Zúñiga y de doña Faustina Estrada. Fue testigo de la boda el hermano del novio, don Esteban Eppen Aschenborn, y los presbíteros firmantes del acta fueron Faustino Alvarez y Jesús Vázquez.

Finalmente, según Eduardo Guerra, Andrés Guillermo Eppen y su familia llegaron al rancho del



Partida de Bautismo de Andrés Guillermo Eppen Aschenborn.



Partida de matrimonio de D. Andrés Eppen y Da. Ma. Antonia Zúñiga.

Torreón y sus alrededores en 1879, a solicitud de la Casa Gutheil.

Andrés Guillermo y Antonia procrearon una vasta descendencia, entre ellos Jesús Eppen Zúñiga, Guadalupe Eppen Zúñiga, María Juana de los Remedios Eppen Zúñiga, María Eppen Zúñiga, Margarita Eppen Zúñiga, que casaría con Saturnino L. Lozano Guerrero el 10 de agosto de 1878 en San Fernando, entonces jurisdicción de Mapimí, actualmente ciudad Lerdo, Durango.

De estos troncos surgieron multitud de retoños que han venido a constituir familias tan conocidas como respetables. En el caso particular de María Eppen Zúñiga, comentaremos que casó con Julián Lack Brunner, inmigrante suizo de familia afincada en Solothurn durante siglos, con quien engendró a Julián Federico Lack Eppen, quien nació en Torreón

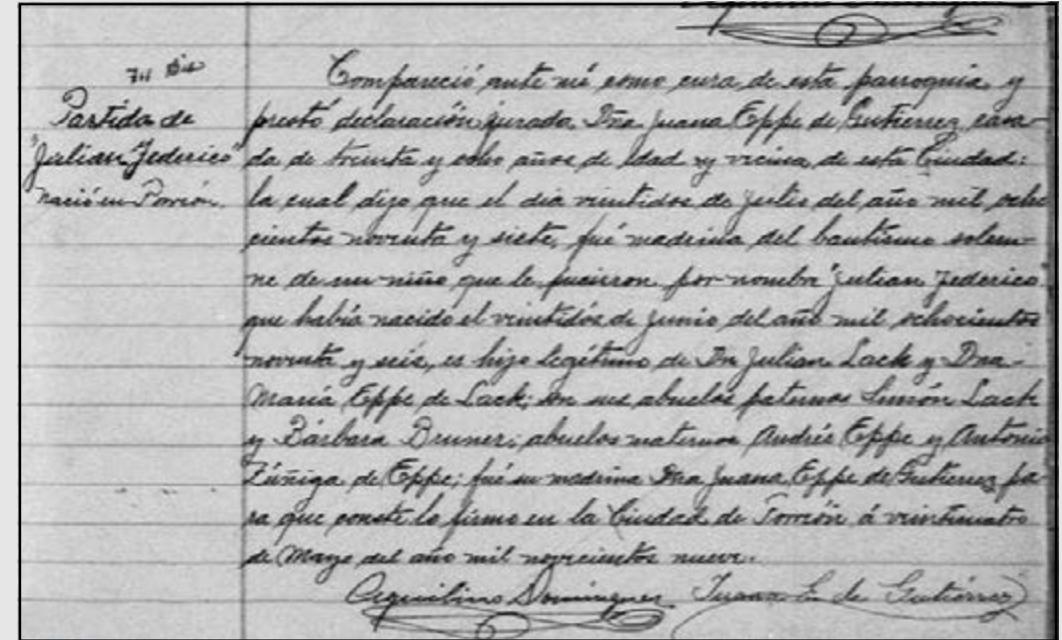
el 22 de junio de 1896, y que fue bautizado el 22 de julio de 1897 en la ya entonces parroquia de Guadalupe.

Fue su madrina doña Juana Eppen de Gutiérrez. Hermana completa de Julián Federico lo fue doña Guillermina Lack Eppen.

Guillermina casó con Alfredo de la Parra, y de este matrimonio nacieron Alfredo de la Parra Lack y María Estela de la Parra Lack, personas muy conocidas y estimadas en la Comarca Lagunera.

Julián Lack Eppen casó con María Encarnación Esparza, y tuvieron por hijas a Concepción Lack Esparza y a Rosa Lack Esparza, las dos muy conocidas por su gran calidad humana e interés por el conocimiento.

Como un dato adicional, mencionaré que doña Guillermina Lack Eppen contaba y establecía



Partida de bautismo de Julián Federico Lack Eppen.

el origen de los Eppen, como prusianos de Silesia, gente extremadamente distinguida del estamento nobiliario del Antiguo Régimen. La familia de la Motte, decía doña Guillermina, tenía su raíz en la aristocracia emigrada de Francia hacia Alemania durante la Revolución Francesa. Los Aschenborn, cuyo apellido significaba “nacido de sus cenizas”, y que era una clara referencia al mítico Fénix, tenían vínculos de sangre con las principales familias prusianas.

La joven pareja residiría posteriormente en Saporiz, Durango. Y finalmente, según Eduardo Guerra, Andrés Guillermo Eppen y su familia llegaron, a solicitud de la Casa Gutheil, al rancho del Torreón y sus alrededores en 1879.

Y como ésta, podríamos contar innumerables historias de familias pertenecientes a multitud de etnias establecidas en La Laguna, y particularmen-

te, en Torreón. Lamentablemente, el espacio disponible no lo permite. Solamente podemos decir, ya para concluir, que La Laguna ha sido de inmemorial un crisol étnico donde el pasado se fusiona con el presente para forjar un futuro promisorio, diverso en orígenes, equitativo en oportunidades.

NOTAS

- ¹ El concepto de “raza” entendido exclusivamente como la subdivisión biológica basada en la semejanza de linaje y el consiguiente parentesco físico, sin juicios de valor que impliquen superioridad o inferioridad.
- ² Arturo Romano Pacheco. Los restos óseos humanos de la cueva de La Candelaria, Coahuila. Craneología. México, 2005, Coanculta-INAH, p. 15.
- ³ Conocida también como “Carta-informe del cura de Santa María de las Parras, José Dionisio Gutiérrez, al obispo de Durango, Esteban Lorenzo de Tristán, con descripción y noticias de los

- pueblos y parajes de la jurisdicción de Parras, fechada en 1786.
- ⁴ Romano Pacheco, *op.cit.*, p. 16.
- ⁵ “Monumenta Mexicana, VI, Doc. P. 60, orig. en Archivo Histórico de la Provincia Mexicana, Colección Antiguos Manuscritos II, 30” en Churruca Peláez, Agustín *et al.*, *El sur de Coahuila antiguo, indígena y negro*, Torreón, 1991, UIA-Laguna.
- ⁶ Churruca Peláez, *El sur...*, 1991, p. 30.
- ⁷ Las casas de las que no se pudo obtener esta clase de información sobre la calidad de los ascendientes, fueron las marcadas con los números 2, 3, 14, 15, 16, 21, 22, 24, 25, 27, 29, 30, 31, 33, 34, 36, 37, 38, 40, 42, 43, 46, 50, 53, 54, 55, 57, 61, 62, 63, 65, 67, 69, 72, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 83, 84, 87, 88, 93, 96, 97, 103, 107, 113, 116, 119, 120, 122, 128, 129, 130.
- ⁸ 4, 5, 6, 7, 13, 19, 20, 23, 26, 32, 44, 45, 47, 49, 51, 52, 58, 59, 64, 70, 71, 74, 82, 85, 86, 89, 90, 91, 94, 95, 96, 98, 100, 101, 104, 105, 108, 109, 111, 112, 114, 115, 117, 118, 121, 124, 127, 131, 133.
- ⁹ 1, 4, 5, 8, 10, 12, 17, 18, 19, 20, 28, 35, 39, 41, 44, 47, 48, 49, 51, 52, 56, 59, 60, 66, 82, 85, 89, 90, 91, 92, 95, 99, 100, 102, 104, 109, 110, 111, 115, 117, 123, 124, 125, 127, 132.
- ¹⁰ 1, 10, 12, 17, 18, 28, 35, 44, 49, 58, 59, 66, 71, 82, 85, 86, 90, 91, 92, 94, 95, 96, 100, 104, 106, 110, 114, 115, 117, 118, 120, 121, 123, 124, 125, 126, 132, 133.
- ¹¹ 5, 6, 7, 17, 18, 20, 23, 32, 47, 52, 66, 68, 70, 74, 82, 85, 91, 95, 98, 100, 101, 104, 105, 127.
- ¹² 2 44 y 104.
- ¹³ 8, 19 y 104.
- ¹⁴ Agradecimiento a la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días por el uso de sus archivos genealógicos.
- ¹⁵ Archivo General del Estado de Coahuila en Ramos Arizpe. Expediente 5467 relativo al censo de la Congregación del Torreón. 1892.
- ¹⁶ De Escudero, José Agustín: La América Independiente. 16 de diciembre de 1900.
- ¹⁷ Gutiérrez Galindo, Elisa: *Catálogo de extranjeros: 86 años de inmigrantes en Torreón, Coahuila, México, 1880-1966*. R. Ayuntamiento de Torreón 2000-2002. Torreón, 2002.

LUIS CARLOS HERRERA FAVELA
GÓMEZ PALACIO, DGO., 1979

Urbanista especializado en temas de desarrollo urbano y territorial. Realizó el doctorado en Planificación Territorial y Urbana en la Universidad de Roma “La Sapienza”, siendo becario del Fonca y de la SEP. Desarrolló su investigación sobre los Itinerarios Culturales como nueva categoría de Patrimonio Cultural, y su vinculación al desarrollo territorial; a partir del caso del Camino Real de Tierra Adentro. Recientemente participó en la sede central de la Agencia de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Habitat), en Nairobi, donde estuvo involucrado en proyectos de cooperación internacional y desarrollo. Graduado como arquitecto del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Monterrey, ha venido complementando su desarrollo profesional y académico en países como Francia, Italia y la República Checa. Ha sido ponente en instituciones en México, Italia y Kenia. Actualmente se desempeña como consultor urbano para la oficina mexicana de ONU-Habitat. herrerafavela@gmail.com

RICARDO RAMÍREZ VARGAS
PARRAS DE LA FUENTE, COAH., 1951

Ingeniero Químico por la Universidad Autónoma de Coahuila. Maestría en Ingeniería, especialidad en Sistemas de Proceso (Itesm) y doctorado (Ph.D.), Mechanical Engineering Department, University of Nevada, Reno, Estados Unidos. Hizo las siguientes especializaciones: Energía solar, München-Regensburg-Berlin, Alemania; Refrigeración solar, Friedrichshafen, Alemania; y en Conservación de energía, Tokio-Kioto, Japón. Actualmente trabaja en la Oficina de Proyectos del Departamento de Ingeniería de la Universidad Iberoamericana Torreón. ricardo.ramirez@iberotorreon.edu.mx

SERGIO ANTONIO CORONA PÁEZ
TORREÓN, COAH., 1950

Es licenciado en Ciencias y Técnicas de la Comunicación por el Iteso, y posee maestría y doctorado en Historia con mención honorífica por la Ibero México. Dirige el Centro de Investigaciones Históricas de la Ibero Torreón. Científico social, investigador y autor de libros monográficos, colectivos, ponencias y columnas periodísticas. Ha publicado además numerosos artículos dictaminados en revistas científicas de varios países, y ha recibido diversos reconocimientos internacionales de carácter académico, entre ellos los premios Gourmand 2012 como autor del mejor libro de historia del vino en México, y otros dos como coautor colectivo del mejor libro, de España y del mundo, sobre “Turismo del vino”. El doctor Corona Páez es miembro de diversas instituciones científicas, académicas y honoríficas en México, Chile y España. Ciudadano distinguido y cronista oficial de Torreón desde 2005. Presea al Mérito Académico “David Hernández, SJ” (2012) de la Ibero Torreón. sergio.corona@iberotorreon.edu.mx

Membretes bibliográficos

Herrera Favela, Luis Carlos. «Hacia la elaboración de un Plan de manejo para el Camino Real de Tierra Adentro», *BuenaVal* 16: 5-17.

Ramírez Vargas, Ricardo. «El sol de La Laguna: buenas y malas noticias», *BuenaVal* 16: 19-34.

Corona Páez, Sergio Antonio. «La Comarca Lagunera, crisol étnico», *BuenaVal* 16: 35-50.

